BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Sábado 12 de Julio de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7622

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—La recaudación del día 11 de Julio de 1919: En el Boletín Oficial de la Nación. — Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. —Nuevas convocatorias—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernación de Misiones. — Aprobación de Gabriel Marty, como Jefe de Policía. servicios prestados por el Comisario D.

Buenos Aires, Junio 24 de 1919.

Visto el presente expediente y en mérito de las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de fecha 3 de Diciembre de 1917, dictada por la Gobernación de Misiones, encargando interinamente de la Jefatura de Policía del Territorio, al Comisario Señor Gabriel Marty.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a fín de que practique la liquidación que corresponda por las diferencias de sueldos entre los cargos de Jefe de Policía y Comisario.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Gobernación del Neuquén. — Se encarga del despacho de la misma al Teniente Coronel Francisco R. Denis.

Buenos Aires, Julio 2 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Encárgase del despacho de la Gobernación del Neuquén al Señor Teniente Coronel Francisco R. Denis.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Departamento de Relaciones Exteriores.—Reconocimiento del Señor Doctor Ricardo Mujía como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1919.

Vistas las credenciales presentadas por el Señor Doctor Ricardo Mujía que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia ante el Gobierno Argentino,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el señor Doctor Ricardo Mujía, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y pase al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Legación Argentina en Francia. — Reconocimiento del nuevo Estado de Polonia como libre e independiente.

Buenos Aires, Julio 4 de 1919.

Visto el telegrama de la Legación en Francia, fecha 20 de Junio de 1919, en el cual trasmite el pedido que al Gobierno Argentino, formula el Presidente del Consejo de Ministros de Polonia.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese al nuevo Estado de Polonia, como libre e independiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda.—Autorización para adquirir papeles con destino al sellado y valores de Aduana.

Buenos Aires, Junio 30 de 1919,

Acuerdo Nº 11.—Visto las presentes actuaciones en las que la Casa de Moneda solicita autorización para adquirir de la casa Viuda de Wenceslao Guarro (1.000) un mil resmas de 500 hojas de papel Nº 1, para la confección de papel sellado y (200) doscientas resmas de 500 hojas de papel Nº 2, para valores de Aduana, cuya adquisición calculando los gastos de flete desde el puerto de Barcelona, embalaje y seguros, asciende a $ 6.360 oro sellado, y

Resultando:

Que la existencia de papel números 1 y 2, para la confección de papel sellado y valores de Aduana, respectivamente, está próximo a agotarse,

Que en esa virtud, a fín de no interrumpir el servicio, la Casa de Moneda ha creído necesario contar con una nueva provisión de papel para satisfacer los pedidos de la Administración respectiva, para cuyo efecto ha solicitado propuestas a varias casas, obteniendo las que acompaña, cuyos precios son los que sigue:

Viuda de Wenceslao Guarro

Papel Nº 1.—pesetas f. o. b.—Barcelona, 22,— la resma.

Papel Nº 2.—pesetas f. o. b.—Barcelona, 22,50 la resma.

José Dominis

Papel Nº 1.—pesos oro c. i. f.—Buenos Aires, 6,— la resma.

Papel Nº 2.—pesos oro c. i. f.—Buenos Aires, 6,50 la resma.

José Pereña

Papel Nº 1.—pesos oro c. i. f.—Buenos Aires, 9,— la resma.

Papel Nº 2.—pesos oro c. i. f.—Buenos Aires, 9,— la resma.

Que la propuesta de la casa viuda de Wenceslao Guarro, equivale a pesos oro sellado 4,40 y 4,50 la resma de papeles Nº 1 y Nº 2, puestos en el puerto de Barcelona y calculando los gastos de flete, embalaje y seguros, en un máximo del 20 por ciento, resulta que dicha mercadería puesta en la Casa de Moneda, costaría respectivamente pesos oro 5,28 y 5,40 la resma, es decir, que de las propuestas presentadas resulta más conveniente ésta.

Que, por otra parte, la casa aludida ha tenido a su cargo, desde años anteriores, la provisión de esta clase de papeles, habiendo cumplido estrictamente los contratos, y

Considerando:

Que la adquisición de papeles para la confección de papel sellado y valores de Aduana, reviste el carácter de urgente,

Que ateniéndose a lo manifestado por la Dirección de la Casa de Moneda y la Contaduría General, la compra de que se trata está comprendida en el inciso 3º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad.

Por estas consideraciones y lo establecido en el artículo 34 de la ley mencionada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Casa de Moneda a invertir hasta la suma de ($ 6.360 o/s.) seis mil trescientos sesenta pesos oro sellado, o sea ($ 14,454,54 m/n.) catorce mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, en la adquisición, de la casa Viuda de Wenceslao Guarro, de Barcelona, (1.000) un mil resmas de papel Nº 1, formato 44 x 32 cm., para la confección de papel sellado y (200) doscientas resmas de papel Nº 2, para valores de Aduana, formato 44 x 34 cm., de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pliego que obra a fs. 2, 3 y 4 de éste expediente (Nº 4019-C-919).

Art. 2º La erogación que se faculta en la cual están incluídos los gastos de flete, embalaje y seguros, se imputará a la partida que al efecto asigne el Presupuesto General que ha de regir durante el año en curso.

Art. 3º Comuníquese y previas las anotaciones que correspondan en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase a la Casa de Moneda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *D. E. Salaberry.* — *J, S. Salinas.* — *Alfredo Demarchi.* — *Julio Moreno.* — *P. Torello.*

Inspección General de Rentas. — Autorización para invertir una suma en la confección de uniformes.

Buenos Aires, Junio 30 de 1919.

Acuerdo Nº 10.—Visto la nota que precede de la Inspección General de Rentas, en la que solicita autorización para invertir la suma de $ 11.225 m/n., en la confección, por la casa Angel Braceras, (Sociedad Anónima), de diez uniformes para oficiales y ciento cincuenta para tropa destinados al nuevo personal de la Aduana de la Capital, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en el pliego de condiciones que sirvió de base a la última licitación para la provisión de uniformes de invierno con destino al personal de las Aduanas y Receptorías de la República, se consigna la obligación, por parte de la casa que resultare adjudicataria de proporcionar los uniformes suplementarios que le fueran requeridos, al precio prefijado por la misma en dicho acto.

Que habiendo sido aumentado el personal de la Aduana de la Capital en 10 oficiales y 150 individuos de tropa, es llegado el caso de hacer efectiva la cláusula recordada.

Que la firma Angel Braceras (Soc. Anón.) que resultó adjudicataria en la licitación recordada, se compromete a proveer, en idénticas condiciones, los uniformes de que se trata, según se desprende de su nota corriente a fs. 1 de este expediente (Nº 3239-I-919).

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Encomiéndase a la casa Angel Braceras Sociedad Anónima, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación aprobada por Acuerdo de Gobierno Nº 16 de fecha 30 de Junio de 1918, la confección de los siguientes uniformes de invierno, con destino al nuevo personal de la Aduana de la Capital.

10 uniformes para oficiales compuestos de blusa, brech y gorra, a razón de pesos 100 m/n., cada uno, pesos 1,000 m/n.

10 capotes para los mismos a pesos 100 cada uno, pesos 1.000 moneda nacional.

150 uniformes para tropa compuestos de pantalón, blusa y gorra, a pesos 31 m/n. cada uno, pesos 4.650 moneda nacional.

150 capotes para los mismos a pesos 30,50 cada uno, pesos 4.575 m/nacional.

Total, pesos 11.225 moneda nacional.

Art. 2º La suma de once mil doscientos veinticinco pesos moneda nacional de curso legal ($11.225 m/n.) importe de la erogación que se faculta, se imputara a la partida que al efecto asigne el Presupuesto General que ha de regir en el año en curso.

Art. 3º Anótese en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese, pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos y fecho, vuelva con la cuenta respectiva.

IRIGOYEN. — *D. E. Salaberry.* — *J, S. Salinas.* — *Alfredo Demarchi.* — *Julio Moreno.* — R, Gómez.

Juez Federal de La Plata. — Designando representante del Gobierno Nacional en demanda instaurada por el Señor Juan A. Ambrosis.

Expte. 2918-J-919. — D-174. — Visto el oficio del Señor Juez Federal de La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, en el que comunica la demanda instaurada por el Señor Juan A. Ambrosis sobre pago de la proporción que le corresponde al Gobierno Nacional por las obras de pavimentación efectuadas por el demandante en Berisso (Puerto de La Plata), y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio instaurado por el Señor Juan A. Ambrosis por pago de la proporción que le corresponde al Gobierno Nacional por la pavimentación efectuada por el demandante en Berisso (Puerto La Plata),

Art. 2º Comuníquese y pase al mencionado funcionario, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por D. Fructuoso Costa, sobre diferencia en litros vino Jerez.

Buenos Aires, Julio 3 de 1919.

Expte. 2980-C-1919. — R. F. Nº 78. — Vista la apelación deducida por don Fructuoso Costa, del fallo de la Aduana de la Capital que sobresée en su denuncia por falta de 6.150 litros de vino Jerez al pasarse la visita de rancho al vapor «Weiwera», atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que como resulta de lo actuado se trata de un evidente error de copia deslizado en el manifiesto de rancho, declarándose en el rubro de vino Jerez los cigarrillos,

Que, tratándose de un fallo absolutorio, en asunto que pasa de $ 500 en su valor, correspondía ser sometido a la aprobación de este Ministerio, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley de Aduana,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital para que tome nota de lo expuesto en el último considerando y a los demás efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital.—Reconsideración denegada a los Señores J. Mac Call y Cía.

Buenos Aires, Julio 3 de 1919.

Expte. 3272-M-1919. — R. F. Nº 77. — Vista la presentación de los Sres. J. Mac Call y Cía., en la que piden se reconsidere la resolución de este Ministerio de Junio 7 del corriente año, por la que se desestima la apelación interpuesta de un fallo de la Aduana de la Capital, atento lo actuado, y

Considerando:

Que no han variado las razones que motivaron la resolución de que se recurre, ni se han comprobado error de hecho o vicios de nulidad, únicas circunstancias que, de acuerdo con el decreto de 30 de Junio de 1896, harían procedente la reconsideración que se pretende.

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana del Rosario.—Fallo confirmado sobre multa a la Compañía de Navegación Nicolás Mihanovich.

Buenos Aires, Julio 3 de 1919.

Expte. 3326-R-1919. — R. F. Nº 76. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich» Ltda., en la que reclama del fallo de la Aduana del Rosario que impone una multa igual al valor de los derechos correspondientes a un bulto con implementos agrícolas que no estaba manifestado en la guía de tránsito del pailebot «Zeus», atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las diferencias que se comprueban en las guías de tránsito no están equiparadas a las de las de los manifiestos generales de los buques de ultramar ni se rigen por las mismas disposiciones.

Que el presente caso se encuentra previsto por el Art. 467 de las Ordenanzas, y la Aduana del Rosario ha procedido de acuerdo con la ley, al aplicarlo, atenuando la pena por las circunstancias que hacen menos grave la infracción y que resultan de lo actuado,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de Bahía Blanca.—Reformando fallo sobre un comiso

Buenos Aires, Julio 3 de 1919.

Expte. 2669-B-919. — R. F. Nº 79. — Visto este sumario traído por apelación de denunciantes y denunciados del fallo de la Aduana de Bahía Blanca que impone la pena de comiso sobre un exceso de peso en caloríferos documentados por la West India Oil Cº Ltda., atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el presente sumario envuelve tres cuestiones que conviene considerar por separado, cuales son: 1º—si el exceso denunciado debe computarse sobre la declaración de la Compañía; 2º—si corresponde la aplicación del recargo a las estufas que traen dos arcos niquelados; 3º—si las estufas denunciadas son las que comprende la partida 1091 del Arancel.

Que, por lo que respecta a la primera, la oficina de Registros ha debido exigir la declaración en el documento, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas de Aduana, esto es como la mercadería haya sido aforada por la Tarifa de Avalúos.

Que, en consecuencia, la manifestación defectuosa del interesado no puede servir como base para calcular la diferencia, debiendo en cambio establecerse, teniendo en cuenta la declaración, de que el peso asignado era con envolturas, castigándose el exceso de 193 kilos, con comiso.

Que en cuanto a la segunda, no corresponde el recargo por el niquelado, desde que tal niquelado no es condición de la mercadería, sino una parte de ella, siendo inequitativo por esta circunstancia recargar todo el artículo.

Que por lo que toca a la tercera cuestión es evidente que no corresponde la clasificación por la partida 1091, desde que, como lo ha resuelto este Ministerio en 23 de Junio de 1913, las estufas esmaltadas o enlozadas son de valor declarado al 25 por ciento.

Que, desde luego, se ha incurrido en una falsa manifestación a la que debe aplicarse dobles derechos.

SE RESUELVE:

Reformar el fallo apelado, imponiendo dobles derechos sobre la diferencia de calidad y comiso al exceso de 193 kilos.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Guerra

Disponiendo la formación de tropas en el día de la inauguración del Monumento al Almirante don Guillermo Brown.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1919.

Visto el S. D. referente a la inauguración oficial del Monumento al Almirante Guillermo Brown, (B. M. 5347), que tendrá lugar el día 8 del corriente, a cuyo acto asistirá el Excmo. señor Presidente de la Nación,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concurra un escuadrón del C. 1 «Granaderos a Caballo General San Martín» con bandera y fanfarra.

2º Invítase a los señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales y Asimilados, Guerreros del Paraguay y Expedicionarios al Desierto, a concurrir a la 1.30 p.m. a la Casa de Gobierno, para acompañar al Excmo. señor Presidente de la Nación en dicho acto. (Uniforme Nº 1).

3º Publíquese, en el B. M., 1ª Parte, y archívese en la D. G. P.

MORENO

Tedéum y formación de tropas en conmemoración del 103º aniversario de la Independencia Nacional.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1919.

Debiendo celebrarse el 9 del corriente, a la 1 p.m., en la Iglesia Catedral, un solemne Tedéum y desfile de las tropas de la Armada y del Ejército reunidas en esta Capital, en conmemoración del 103º aniversario de la Jura de la Independencia Nacional, al que asistirá el Excmo. señor Presidente de la Nación,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El día 9 del corriente, a la 1 p.m., se encontrarán formadas (uniforme Nº 1) las siguientes unidades:

a) Brigada de Marina

Comandante: Capitán de Navío don Tiburcio E. Aldao.

Escuela Naval Militar.

Escuela de Mecánicos.

Escuela de Artillería.

Regimiento Río Santiago.

b) Brigada de Institutos de Ejército

Comandante: Coronel don Agustín P. Justo,

Colegio Militar.

Escuela de Tiro.,

Escuela Militar de Aviación y Servicios Radiotelegráficos.

Escuela de Mecánicos.

Compañía del Arsenal «Estéban de Luca».

Compañía de Administración.

Compañía de Archivistas-Ciclistas.

c) 1ª División de Ejército

(Reforzada con el R. 8, Of. 1, C. 2 y C. 10).

2º Nómbrase Comandante de las Fuerzas al señor General de Brigada don José F. Uriburu, Comandante de la 1ª División de Ejército, con el Estado Mayor de la misma.

Para rendir honores al Excmo. señor Presidente de la Nación, la Escuela Naval Militar formará en la calle Rivadavia, con frente al Norte, su derecha en el ángulo de Balcarce y Rivadavia y la Infantería del Colegio Militar, con su derecha en la Catedral, con frente al Sud.

Terminados los honores, ambas unidades tomarán la colocación que corresponde para el desfile.

Las demás tropas, en columna sobre la Avenida de Mayo, Entre Ríos y Callao, con su cabeza en la esquina de Avenida de Mayo y Bolívar.

4º Terminado el Tedéum, las tropas desfilarán ante el Excmo. señor Presidente de la Nación, por Victoria, Balcarce, Rivadavia, Diagonal Norte y Florida hasta la Plaza General San Martín, debiendo desfilar en columna de honor frente a la estatua del prócer y retirarse a sus cuarteles.

5º A los efectos de los detalles referentes a la formación, todas las unidades del Ejército que se han enumerado quedarán a órdenes del señor Comandante de las Fuerzas, desde la fecha.

6º Invítase a los señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales y Asimilados, Guerreros del Paraguay y Expedicionarios al Desierto, a concurrir a las 12,45 p.m., a la Casa de Gobierno (Salón Blanco de la Presidencia) para acompañar al Excmo. señor Presidente de la Nación, en el acto del Tedéum.

7º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la D. G. P.

MORENO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A B. Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20.000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso. – Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

En cumplimiento de la Resolución que se transcribe, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expediente L-1932-1916, se cita a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — «Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Regino Letchos da cuenta de las sucesivas transferencias de que han sido objeto las minas de sal «Celestina I.», «Celestina II.», «Celestina III.», «Celestina IV.», «Celestina V.», «Los Andes», «Independencia», «Villarino», «Buenos Aires», «Bariloche», y «La Plata», situadas en el Distrito Minero de la Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, siendo la última a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, y

Considerando:

Que a pesar de las gestiones hechas, no ha sido posible obtener la presentación de los testimonios de las escrituras otorgadas ante el escribano señor Regino Letchos, en 8 de Octubre de 1898, 13 de Marzo de 1900 y 25 de Julio de 1903. — Que la «Salinera Argentina», no ha presentado los documentos y pedidos concretos necesarios para aclarar su situación. — Que en esas condiciones, no es posible efectuar en los registros las anotaciones necesarias para que la «Salinera Argentina», aparezca como propietaria de las referidas minas, desde que es previa la aprobación de las transferencias habidas. — Que el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, no habiendo, por otra parte, perjuicio para el verdadero dueño que las minas aparezcan a nombre de sus antecesores. — De acuerdo con lo informado por Minas,

Se resuelve:

I. Disponer que las minas mencionadas figuren en el Padrón Minero a nombre de Piaggio, Ferro y Compañía,

II. Citar por edicto a la «Salinera Argentina», Sociedad Anónima, para que se presente en forma, a objeto de obtener que aquéllas se registren a su nombre si realmente fuese el último propietario.

III. Tome nota Minas, y resérvese en el archivo. — Buenos Aires Julio 5 de 1919. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

v-31 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Buenos Aires, Mayo 14 de 1919.

Exp. S-657-919

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. —El que subscribe Otto Schachert, de nacionalidad alemán, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Alsina 434, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales metalíferos en terrenos que no están cultivados, ni labrados, ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el hito del límite internacional entre las Repúblicas Argentina y Chile, situado en el paso de Copahué, se traza una línea recta hacia el Norte de dos mil metros de longitud encontrado así el punto A., vértice Noreste del permiso de cateo. Desde el punto A se traza una perpendicular hacia el Este de una longitud de 5000 metros llegando así al punto B, vértice Noreste del permiso de cateo. Regresando al punto de partida se traza una línea en dirección al Sur, de una longitud de dos mil metros, colocando allí el punto C, vértice Sudoeste del permiso de cateo. En este punto C se construye una perpendicular en dirección al Este, de una longitud de cinco mil metros para encontrar así el punto D, vértice Sudeste del permiso de cateo. Del punto D, se traza una línea recta al punto B, ya referido, cerrando así el rectángulo. Tal permiso de cateo abraza un rectángulo de cuatro mil metros en dirección Norte-Sur, por cinco mil metros en dirección Este-Oeste y de una superficie de dos mil hectáreas. En la exploración se emplearán los medios usuales bajo la dirección de un profesional. Es justicia. — O. Schachert. — Presentada esta solicitud hoy catorce de Mayo de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan B. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Junio 25 de

1919. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las sustancias de aprovechamiento común. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. Director General.

E. 12 julio 4915-v-23 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

010488-S-1919. — Junio 30 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano N°. 27104/G y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Rauch, un desvío muerto de 260 metros de longitud, y

Considerando:

Que la obra proyectada será ejecutada de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 27104/G. y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Sud.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

010545-S-919. — Junio 25 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Sud, atendiendo a una solicitud de «La Martona» solicita autorización para cobrar la tarifa E, 4 por el transporte de 11 consignaciones que aquella Sociedad se vió obligada a despachar durante el mes de Abril ppdo., debido a la huelga del personal a la estación Once vía Temperley, consignadas a «La Vascongada», y

Considerando:

Que aun cuando la tarifa E. 4 rige para transportes hasta Plaza Constitución, podría accederse al pedido si se tiene en cuenta que como consecuencia de la huelga del personal de «La Martona», éste establecimiento se vió obligado a enviar su tráfico a Once, vía Temperley, en lugar de hacerlo a Plaza Constitución, y

Atento lo informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

05988-S-1919. — Junio 25 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del F. C. Sud, presenta para su aprobación la tarifa No E. 29 por la que se propone aplicar una tarifa reducida para el transporte «leche, productos de leche y hielo», desde San Vicente hasta P. Constitución, por wagón de capacidad máxima de 16.000 kilos siendo la carga y descarga por cuenta de los interesados, y

Considerando:

Que la tarifa de referencia beneficia a los cargadores, y tiene por objeto fomentar el tráfico, por lo que nada hay que observar,

Se resuelve:

Aprobar la tarifa No. E. 29 presentada por la Empresa del F. C. Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini

08822-P-919. — Junio 25 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, se presenta solicitando aprobación de la tarifa No. 2, que emite en combinación con el Hotel Balneario de Cacheuta, para ser aplicada en las estaciones que en la misma se indican y hasta el 31 de Octubre del corriente año, y

Considerando:

Que con respecto a la tarifa propuesta nada hay que observar y es emitida ajustándose a las prescripciones en vigencia, y

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Se resuelve:

Aprobar la tarifa No 26, presentada por la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini

08894-P-1919. — Junio 30 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, somete para su aprobación el plano N° 3616/5 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Zárate, una casilla para vivienda del guarda-hilos, y

Considerando:

Que la obra proyectada será ejecutada de acuerdo a un plano tipo aprobado, y a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N° 3616/5 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento vehículo tren 57 en kilómetro 42/075.

011430-P-919. — Junio 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 26 de Abril último, al llegar el tren N° 57 a la altura del kilómetro 42/075 de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarrilaron el vagón N° 570 y el furgón N° 462, resultando la vía con desperfectos y el tren citado con una demora de 55 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que esta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción...

11431-P-919. — Junio 30 de 1919. General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento vagón N° 592 en kilómetro 20/400.

—Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Mayo último, al llegar el tren N° 58 a la altura del kilómetro 20/400 de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarriló el vagón N° 592, resultando la vía con desperfectos, y el tren citado con una demora de 70 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5 inciso 1° de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Rotura eje furgón N° 182 C. P. en el kilómetro 392/300.

11340-P-919. — Junio 30 de 1919. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 26 de Febrero último, al llegar el tren N° 1 a la altura del kilómetro 392/300 de la línea a Concordia de los Ferrocarriles de Entre Ríos, se rompió un eje del furgón del Central del Paraguay N° 182 resultando la vía con desperfectos, y el tren citado con una demora de 240 minutos, y

Considerando:

Que la rotura del eje del citado vagón se debió a calentamiento de aquél, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía ha sido reparada y el furgón entregado a la Empresa propietaria;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5°, inciso 2° de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Descarrilamiento vagón C. A. 41731 y furgón 1011 en kilómetro 1/850.

011495-R-919. — Junio 30 de 1919. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Marzo último, al llegar el tren N° 4 al kilómetro 1/850 del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, descarrilaron el vagón C. A. 41731 y el furgón RPB. 1011, resultando con desperfectos el material rodante y el puente sito en ese lugar y el tren citado con una demora de 85 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse cortado el elástico del vagón citado, y

Teniendo en cuenta:

Que el puente ha sido reparado y el material rodante enviado a talleres para su reparación,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5°, inciso 2° de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

09440-S-919. — Junio 30 de 1919. —Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Sud, propone ampliar una tarifa de pesos 0.50 m/n cada mil kilos a la «Compañía Argentina de Cemento Portland» para el «Carbón de piedra» que recibe procedente de Buenos Aires e Ing. White a Sierras Bayas precio que es el que establece la tarifa C. 89 aprobada en expediente 05104-S-919, y que se propone hacerla extensiva a dicho tráfico dada la imposibilidad de dicha compañía de conseguir «Carbón de piedra» del mercado extranjero, y

Considerando:

Que dadas las razones aducidas por la Empresa recurrente y que la aplicación de dicha tarifa no perjudica intereses de terceros, nada hay que observar, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

08906-S-919. — Junio 30 de 1919. —Visto este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se presenta solicitando se le autorice para aplicar su tarifa S. 18, agregándo pesos 0,10 m/n por cada 100 kilos divisibles en fracciones de 10 kilos, a la leche que se despache entre el 15 de Mayo al 15 de Junio del corriente año desde estaciones de su línea a la del Once del Ferrocarril Oeste, y

Considerando:

Que la modificación de que se trata es una consecuencia de la nueva tarifa S. 14 aprobada al Ferrocarril Oeste y sólo se propone para hacerla regir hasta tanto entre en vigencia la tarifa S. 30, y

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Choque trenes Nos. 2121 y 2424 en estación «Villa Valeria».

010706-P-919. — Junio 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Marzo último en la estación «Villa Valeria» del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, se produjo un choque entre los trenes de carga Nos. 2121 y 2424, resultando la vía y el material rodante con desperfectos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del maquinista Juan L. Martín a cargo del tren N° 2121, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista ha sido castigado y los desperfectos reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Chata arrollada en paso a nivel (E) de estación «General Lavalle».

010694-P-919. — Junio 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Marzo último en el paso a nivel lado Este de la estación «General Lavalle» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, el tren N° 2977 arrolló una chata de cuatro ruedas, cargada con muebles, destrozándola, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del guardabarreras Bartolo Fernández, quien abandonó el paso a nivel dejando las barreras levantadas,

Teniendo en Cuenta:

Que dicho guardabarreras ha sido severamente amonestado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Choque tren Internacional N° 2 con corte vagones en estación «Palmira».

010705-P-919. — Junio 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Abril último, en la estación «Palmira» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, el tren Internacional N° 2 chocó con la cola de un corte de vagones remolcado por la locomotora N° 329, resultando con desperfectos el material rodante y la vía, y con atrasos de 80 y 87 minutos el tren mencionado y el N° 540, respectivamente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del Auxiliar Guido Cattáneo, quien dió vía libre al tren (S 2) indicando que el corte de vagones había librado la vía principal, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho empleado ha sido suspendido en sus funciones y que la vía ha sido reparada y el material rodante enviado a talleres para su reparación,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Choque trenes Nos. 540 y 94 en la estación «Cañada Honda».

010704-P-919. — Junio 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 26 de Abril último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Cañada Honda» del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, se produjo un choque entre los trenes 540 y mixto Nº 94, resultando con una contusión en el brazo izquierdo el Inspector Nacional Isidro M. Vecchi, con un pequeño golpe en una pierna el pasaleña Federico Cazón y con atrasos de 33-45 y 22 minutos los trenes Nos. 5-97 y 540, respectivamente, y

Considerando:

Que el choque de referencia ocurrió por descuido del maquinista Gonzalo Carvajal, del tren 94, que no atendió las señales que le fueron hechas por el cambista, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista ha sido castigado y que el material rodante, que sufrió desperfectos ha sido enviado a reparación.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento locomotora Nº 1508 en estación «General Soler». 010708-P-919 — Junio 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Abril último, en circunstancia que se efectuaban maniobras en la estación «General Soler» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló la locomotora Nº 1508 por cuya causa la vía sufrió desperfectos, y los trenes Nos. 7 y 7 S. atrasos de 69 y 85 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo porque la mencionada locomotora tenía gastada la pestaña de una de sus ruedas, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 11 DE JULIO DE 1919

Avisos	$	871 —
Adicional	»	57 —
Venta	»	1 80
	»	929 80

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 13 de Junio de 1919.

Aguirre Nº 390 — 7.94 por 12.19 — pesos 6.000 — Edificado — E — Cipriano Soñora — A — Juan Santiago Lagomarsino.

Achával Nº 624 — 10.23 — 10.60 — 32.02 — 28.49 — pesos 8.350 — Edificado — E — Juan Magnano — A — Pascual Parenti.

Amenabar Nº 3357 — 10.39 por 16.98 — pesos 7.500 — Edificado — E — José Baccino — A — Juan Soiza y Adrián José Soiza.

Burela Nº 2375 — 8.66 — 8.66 — 29.54 — 29.55 — pesos 7,200 — Edificado — E — Antonio Poch Franco — A — José Torasso.

Concordia Nº 915 — 8.66 — 8.66 — 24.00 — 21.85 — pesos 4.000 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Roque Fortunato — A — Santiago Juan Baustista Ratto.

Carapaligüe Nº 432 — 8.66 — 8.66 — 28.18 — 29.50 — pesos 14.100 — Edificado — E — Hermán C. Silva — A — Saurio Paz Roncoroni.

Cochabamba Nº 2259 — 8.66 por 43.30 — pesos 28.000 — Edificado — E — Donato Caprara — A — Francisco Gazzaniga.

Cabildo Nº 1277 — 8.66 — 8.88 — 31.52 — 30.23 — pesos 54.000 — Edificado — E — León M. Bonneu Ibéro — A — Edmundo Parodi.

Cálcena esquina San Eduardo 1893 — 10.55 — 11.07 — 11.50 — 12,54 — $ 6.000 — Edif. — E — María del Sagrario García García — A — Justo Fernández Méndez.

Condarco Nº 5073 — 8.66 por 39.00 — pesos 7,500 — Edificado — E — Mario A. Carranza — A — Pedro Antonio Bibiloni.

Cabot Nº 1676 — 7.802 — 7.967 — 18.471 — 18.38 — pesos 9.000 — Edificado — E — José Pacual Turre — A — José Cirilo y Miguel Mamone.

Defensa Nos. 677/81 y 83 — 16.454 — pesos 90.030 — Edificado — E — Francisco Castro Fuentes y otros — A — Lorenzo Angel Lambruschini y Carlos Eduardo Eyrad.

Guayanas Nº 5253 — 8.66 por 41.55 — pesos 9.000 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Domingo Marchetti — A — Juan Baustista Darbon.

Juncal Nos. 2123-25-27 — 8.66 por 34.64 — pesos 185.000 — Edificado — E — Félix Ubaldo Camet — A — Emilio Florencio Cárdenas.

Las Heras entre Avenida Pueyrredón y Avenida B. — parte del lote 14 — manzana A — 10.00 por 22.00 — pesos 34.000 — E — Sociedad Garzoni Hermanos — A — Matías Mackinlay Zapiola y Francisco Natino.

Lerma Nº 252 — 7.794 — 10.210 — 51.96 — 51.95 — pesos 14.200 — Edificado — E — Juan Cao — A — Adolfo Parodi.

Leiva Nº 4341 — 8.66 por 45.00 — pesos 5.000 — Edificado — E — Carlos Zona — A — José Andrei.

Laguna Nº 825 — 8.66 — 8.66 — 36.12 — 36.93 — pesos 5,700 — Edificado — E — Jani Kovacs — A — Juan Capobianco.

Martínez Castro Nº 332 — 8.66 — 9.07 — 24.35 — 27.07 — pesos 8,700 — Edificado — E — José Rey Suárez — A — Joaquín Guerra.

Mendéz de Andés Nº 761/69 — esquina Bernal — 12.99 por 18.43 — pesos 10.000 — Edificado — E — Cristóbal Vuinovich — A — Domingo Manzo.

Maza Nº 1375 — 8.66 — 8.66 — 26.00 — 19.39 — pesos 16.000 — Edificado — E — Pascual Guariglia — A — Adolfo Amadeo Villar.

Núñez Nº 2442 — 14.15 por 18.02 — pesos 8.100 — Edificado — E — Genara Guerra de Carreras — A — Angel F. Rossi.

Pergamino Nº 53 — 7.794 — 7.80 — 42.57 — 42.47 — pesos 18.000 — Edificado — E — Jubenal Goldenberg — A — José O. Sandberg.

Paraná Nº 332 — 7.794 por 30.31 — pesos 50.000 — Edificado — E — Luis Severino Castiñeiras y Campillo — A — Emilia Cipriani de Grattarola.

Pedro Lozano entre Concordia y Orán — lote 10 — manzana B. — 8.06 — 8.07 — 23.73 — 24.23 — pesos 2.170 — E — H. Fuhrmann y Cía. — A — José Garbarino.

Pujol Nº 1356 — 8.66 — 8.66 — 35.88 — 35.14 — pesos 9.000 — Edificado — E — Domingo Virginillo — A — Luis J. de Alba.

Pillado Nº 909-915-919 — 14.05 — 11.60 — 14.02 — 13.711 — $ 4,550 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Diego R. Tamada — A — Antonio Alvarez Tuya.

Quirno Nº 311 — 8.66 por 20.52 — pesos 8.300 — Edificado — E — Eugenio Boltri — A — Antonio Arsenio y María Felisa Guarino.

Rivadavia Nº 3418 — 7.794 — 7.794 — 29.444 — 31.170 — pesos 40.000 — Edificado — E — Julio Argentino y Félix Germán Blaksley — A — Julio A. Barceló.

Roseti Nº 1849 — 8.66 por 43.30 — pesos 5.950 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Pedro Ansolabehere y María Bacigalupo (cónyuges). — A — Filomena Civale de Rossi.

Simbrón entre Benito Juárez y Marcos Paz — lote 7 — manzana C. — metros cuadrados 503/75 — pesos 1.376.98 — E — Banco Basko Asturiano del Plata en liquidación — A — Alfredo Boero.

Sáenz Peña Nº 1079 — 8.66 por 24.50 — pesos 36.100 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Marcelina Escalada — A — Cayetano Perrone.

Simbrón entre Benito Juárez y Marcos Paz — lote 5 — manzana C. — metros cuadrados 503.75 — pesos 1.376.98 — E — Banco Basko Asturiano del Plata (en liquidación) — A — Juan Luis Bendaña Viñas.

San Blás entre Cucha-Cucha y Espinosa — lote 42 — manzana L. — 8.66 por 47.63 — pesos 2,500 — (Venta forzosa) — E — Bindo A. Rimini — A — Nuevo Banco Italiano.

Tinogasta entre Benito Juárez y Marcos Paz — lote 12 — manzana — 501.72 — pesos 1.371.45 — E — Banco Basko Asturiano en liquidación — A — Eduardo Cristuoni.

Warnes Nº 1532/1536 — 8.66 — 8.88 — 36.73 — 35.27 — pesos 2.550 — Edificado — E — Sociedad «Chionetti Hermanos» — A — Cármen González.

Territorios

Pampa

Quintana — Sección 2ª — Fracción C. — lote 8 — chacra — 16 A. — H. 100 — pesos 11.000 — Todo — Chacra 17 A. — H. 100 — E — Paula Madero de Berro — A — Juan Eyherañide.

Sección XXIII — Fracción C — parte del lote 10 — H. 2.500 — pesos 17.000 — E — Manuel F. Viale — A — José L. Viale.

Chaco

Villa Angela — Sección 2ª — Fracción B. — parte del lote 20 — parte de la quinta 15 — H. 3 — A. 61 — pesos 992.75 — E — Sociedad Anónima La Chaqueña — A — Eusebia Ramírez.

Río Negro

Estación Darwin — Sección 16 — Fracción D. — parte del lote 10 y 11 — H. 3.800 — pesos 250.000 — (Venta forzosa) — (Campo con lo existente) — E — El Banco Hipotecario Nacional ejerciendo los derechos de Felix Eugenio Belisle — A — «La Mundial» Sociedad Anónima.

Santa Cruz

Rio Gallego — Solar C. — manzana 125 — metros cuadrados 1.250 — pesos 3.000 — Solar con lo edificado — E — Juan Nobile — A — Antonio Nobile.

Transmisión por muerte

Cuba entre Manuela Pedraza y Juana Azurduy — Fracción parte de la manzana 18 — 8.66 por 17.32 — pesos 1050 — Sucesión — Antonio Martorell — H — Amalía Rodríguez de Martorell.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 36, pesos 743.545.41 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 6, pesos 291.992.75 moneda nacional.

Total: fincas 42, pesos 1.035.538.16

Capital por causa de muerte fincas 1, pesos 1.050 moneda nacional.

Total general: fincas 43, $ 1.036.588.16 moneda nacional.

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1903)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 21 de Julio a las 5 p. m. en su local, Sarmiento 643.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1919.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar con tres días de anticipación los certificados de las acciones en la Sociedad. — J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E-4 julio 4773-v-23 julio.

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 21 de Julio a las 5 y 30 p. m. en su local, Sarmiento 643.

Orden del día:

1º Para aceptar las renuncias presentadas por algunos Directores.

2º Nombramiento de nuevos Directores.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar con tres días de anticipación los certificados de las acciones en la Sociedad. — J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E-4 julio 4774-v-23 julio.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista Nº 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el día 14 de Agosto próximo, tan pronto como termine la Asamblea Extraordinaria convocada para igual fecha. Los objetos de esta asamblea ordinaria, son los siguientes:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 50º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don Casimiro Polledo, don Manuel B. Goñi, don Silvano Bousoño, don Jorge Catelin y don Benigno Peña y uno por un año en reemplazo del señor don Pedro María Moreno, salientes por haber terminado su mandato. Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz, y de dos suplentes de Síndico.

En virtud de la renuncia presentada por el señor doctor Leonardo Pereyra Iraola, cuyas funciones terminaban el 30 de junio de 1920, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Pedro María Moreno, llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Juan F. Díaz.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires Julio 10 de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario. — Por el Banco Español del Río de la Plata. — E. Grané, secretario.

E. 12 julio—4901—v-14 agosto.

«Hijos del Trabajo»
San Antonio 814

Se invita a Asamblea General Ordinaria anual, a los señores socios de la Sociedad Masónica Logia «Hijos del Trabajo», para el Miércoles 23 de Julio a las 8 y 1/2 de la noche en su local social, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Consejo de Administración y del Balance General al 30 de Junio de 1919.

2º Elección del nuevo Consejo, de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto. — Buenos Aires, Julio de 1919. — Antonio Muñiz, Secretario.

E. 12 julio —4903—v- 17 julio.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria de primera convocatoria se cita nuevamente a los señores accionistas a la asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.,

Orden del día:

I—Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 30 de Abril de 1919.

II—Elección de un Director, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

III—Elección de Presidente.

IV.—Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan el Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

E-12 julio 4.887-v-29 julio.

Sociedad Nacional de Dependientes de Farmacia
Convocatoria

Se convoca a todos los asociados, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 19 del corriente a las 10,30 en el local Alsina 2028 con la siguiente,

Orden del día:

1º Reconsideración de los acuerdos tomados en la última asamblea del 14 de Junio ppdo.

2º Asuntos varios. — Fco. López Martín, Secretario General.

E-12 julio 4.892-v-12 julio.

Sociedad Anónima «Cape Fairweather»

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo a las 4 pm. en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Nota. De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Junio 5 de 1919. — John E. Rudd, Presidente.

E-12 julio 4898-v-26 julio.

Sociedad Anónima Cremerías «La Pampa»
Primera Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio 1919 en el local Social Sarmiento 327, a las 5 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del informe del Síndico.

2º Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.

3º Resolución sobre la aplicación de las utilidades.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, y si desean concurrir a la Asamblea con voz y voto, deberán depositar en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, las acciones que posean o el certificado de depósito en algún Banco, recibiendo en cambio un boleto con el número de votos a que tienen derecho.—El Secretario.

E-12 julio 4909-v-29 julio.

Empresa de Luz y Fuerza
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, en substitución de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce 184, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — El Secretario.

E. 12 julio 4912-v-29 julio.

Club de Canto Germania
Gesangverein Germania
Calle Alsina 2513

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria Semestral, que tendrá lugar en el local social de este Club, Alsina 2513 el día Sábado, 19 de Julio de 1919 a las 9 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1919.

2) Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) de la Bodega;

3) Elecciones: a) Presidente; b) Tesorero; c) Guarda Bolos; d) 2 comisión electora; e) 4 suplentes; f) Síndico; g) Nombramiento de dos socios para firmar esta acta;

4) Mociones libres.

Se ruega puntual y numerosa asistencia. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Julio Giese, Secretario.

E. 12 julio 4913-v-19 julio.

Compañía Puerto Ibapobo

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919 a las cinco y media p.m., en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 499 quinto piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director cuyo mandato ha terminado. — José L. Devoto, Presidente.

E. 12 julio 4920-v-30 julio.

«El Eje» Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles, 30 del corriente a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 16º Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

E. 12 julio 4921-v-30 julio.

Asociación Argentina de Protección Mútua
«Mariano Moreno»
Santiago del Estero 1243

Se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente mes en el local social a las 8 1/2 p. m., a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de tres socios de los presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Informe anual del presidente.

3º Informe de la comisión revisora de cuentas.

4º Aprobación del Inventario y Balance General al 30 de Junio.

5º Elección por un año de diez titulares y cinco suplentes para integrar la C. D. como sigue: por haber terminado su mandato el 30 de Junio, Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero y cuatro Vocales (de acuerdo con el número actual de socios activos), en reemplazo de los salientes señores: Vicente Biscay, Pedro L. Casuño, Atilio Cucchi y Pedro Fontana; siendo los suplentes salientes los señores: Angel S. Tuculet, Florentino C. Estevan, Elías de los Santos, Alfredo Radrizzani y Benjamín Abal.

Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

6º Discusión libre.

Rogándole puntual asistencia me es grato saludar a Vd. con mi consideración distinguida. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1919. — Ernesto B. Converso, secretario. —

E 12 julio 4905 -v-12 julio.

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

Se hace saber a los señores socios que la asamblea anual ordinaria de 28 de Junio ppdo., que fue suspendida por resolución de la misma, pasándose a cuarto intermedio, se continuará nuevamente el Sábado 26 del corriente a las tres de la tarde, en el «Centro Naval», Florida 801 y en ella se tratará la misma orden del día.

El quorum que se requiere para sesionar es de cien socios como mínimum. — Capital Federal, Julio 12 de 1919. — G. C. Aguerribery, Presidente. — Alejandro de Vedia, Secretario.

E 12 julio Nº 4908 -v-26 julio.

«El Eje». — Sociedad Anónima.

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del Día.

1º Autorizar al Directorio para proceder cuando lo considere conveniente, a la clausura de los talleres de la Sociedad, ubicados en la Avenida Montes de Oca Números 1205, 1207 y 1221 y vender todas las existencias de los mismos incluso terreno y construcciones.

2º Redacción, lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

E 12 julio — 4922 v-30 julio

Convocatorias Anteriores

Compañía Pescadora Nacional
Sociedad Anónima

Conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 23 de Julio del corriente año, a las 4 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Nombramiento de una Comisión Investigadora del estado social.
2º Designación de tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Santiago Poso, Presidente. — Ricardo Aberg Cobo, secretario.

E. 11 julio—4863—v-28 julio.

Nuevo Banco Italiano
(Reconquista y Plaza de Mayo).

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 29 del corriente mes, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Considerar la memoria, balance inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 y acordar el dividendo a repartirse.
2º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Horacio Taddeo, Hermenegildo Pini y doctor Juan A. Bruschi, que terminan su mandato; así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.
3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos en nuestra oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919 — El Secretario.

E. 11 julio—4864—v-29 julio.

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los Sres. accionistas a la XXXª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa del diario calle Tucumán 307, el día lunes 4 de Agosto a las 8 1/2 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria y balance del último ejercicio
2º Sorteo de dos cuotas del empréstito de créditos privilegiados.
3º Elección de un vocal y de un suplente (para un año).
4º Elección del Síndico y suplente.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Teodoro Alemann, secretario.

E. 11 julio—4873—v-23 julio.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
Buenos Aires, San Martín 142
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes. a las 3.30 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día

1º Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.
2º. Autorización para aumentar el capital.
3º. Reforma de los Estatutos.
4º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 142 por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 11 julio 4880-v-31 julio.

Jupiter
Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo 866

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 (inciso 12) de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en estas oficinas, Avenida de Mayo 866, el Miércoles 30 de Julio de 1919, a las 5 pasado meridiano, con sujeción a la siguiente,

Orden del día

1º. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1919.
2º. Determinación de la remuneración que corresponda al Síndico.
3º. Nombramientos de Síndicos, Titular y Suplente.
4º. Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Art. 48. Hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, los accionistas o mandatarios de accionistas, presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlos depositados a su nombre, para obtener un boleto de entrada a la Asamblea, en el que se determinará el número de acciones depositadas, y el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1919. — El Presidente y Secretario.

E. 11 julio Nº 4879-v-28 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de Julio de 1919 a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456 (2º. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anuales.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Capitalización del fondo de reserva, extraordinario y beneficios acumulados hasta integrar el capital autorizado, mediante la emisión de acciones a la par, que se entregarán a los actuales accionistas a prorrata de sus acciones. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 11 julio—4877-v- 28 julio.

«Savoy Hotel y Anexos de Tucumán»
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiendo sido posible celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 2 de Julio, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las 10 y 30 a. m., en su local social, Avenida de Mayo Nº 1246, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Someter a la consideración de la Asamblea, las negociaciones que se tramitan por el Directorio relacionadas con los edificios e instalaciones que posee la Sociedad en la Ciudad de Tucumán, y de lo que se dará cuenta en el acto de la Asamblea.
2º Designar dos señores accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. (Art. 26 de los estatutos). — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Juan F. Lebrun, Presidente.

E. 11 julio —4886—v- 29 julio.

Compañía de Seguros «La Hispano-Argentina»
Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Julio de 1919.

Por resolución del directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 31 del actual, a las tres de la tarde, en las oficinas de la sociedad Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 29º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919) y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.
2º Autorizar al directorio para que cuando lo estime conveniente pueda transferir a la Cuenta Capital m$n 800.000 que es el importe a que asciende en la fecha la Cuenta Reserva de Capital, pudiendo emitir en su caso acciones por dicho importe (8.000 acciones integradas y al portador de m$n 100 cada una) para ser entregadas a los señores accionistas en la proporción de una acción por cada una de las que hoy poseen (7.000 acciones) y las 1.000 restantes para ser conservadas por la Compañía como título de renta, las que deberán figurar en su activo sin valor de ninguna especie, en virtud de que su adquisición para ella se realiza con utilidades realizadas y líquidas.
3º Elección de seis directores titulares por dos años para reemplazar a los señores don Gregorio Aterrasagasti, don Pedro Fernández; don Mariano D. Bernal, don Arturo López Alfaro, don Valerio Pico, y don Antonio Villamil que terminan su mandato, dos directores suplentes por dos años y síndicos titular y suplente por un año para que sustituyan a los señores don Vicente Sánchez y Dr. Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los estatutos).
4º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser examinados desde diez días antes del señalado para la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar es requisito indispensable depositar en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — José G. Llamazares, Gerente.

E-10 julio 4.841-v-31 julio.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre»

Se invita a los señores socios de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 18 del corriente mes, a las 3 p. m., en el local del Centro de Navegación Transatlántica en la Bolsa de Comercio (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar la fusión de la Sociedad con la Asociación del Trabajo.
2º Designación de dos socios para firmar el acta con el señor Presidente. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — El Gerente.

E-10 julio 4.845-v-18 julio.

Compañía Estancia Pulmarí Ltda.

Se convocará a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Julio a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 25, para tratar la siguiente.,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al octavo Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1919.
2º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.
3º Nombramiento de un Director Titular en reemplazo del Señor J. C. Douglas.
4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.
5º Nombramiento de un Síndico por un año.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — J. C. Douglas, secretario.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas con anticipación mínima de tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E-10 julio 4846-v-26 julio.

Industrial Nacional de Cerámica
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1º de Agosto del corriente año a las 4 p.m., en el local calle 25 de Mayo Nº 81, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.
2º Ratificación de los nombramientos de Presidente y de un Director hechos el 17 de Enero de 1919 por el Síndico.
3º Elección de un Presidente y de un Director, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 4,30 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.
2º Autorización al Directorio para proceder a la liquidación con amplias facultades.
3º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea tanto Ordinaria como Extraordinaria, deben de depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días a lo menos de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 10 julio 4847-v-26 julio.

The American Quebracho Company S. A.
Segunda Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1919, a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, calle Florida 171, Galería General Güemes esc. 316/317, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 13º Ejercicio, que ha terminado el 31 de Marzo de 1919.
2º Elección de dos Directores Titulares, y un Suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Florina 171, Galería General Güemes esc. 316/317, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E. 10 julio 4849-v-23 julio.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Gordoniz y Cía. Ltda.
Cangallo Nº 328
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., en su local calle Cangallo 328, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Marzo de 1919.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, para reemplazar al saliente señor William H. Orr y al señor Hamilton Coffey que ha renunciado.
4º Elección de un Director Suplente para reemplazar al señor Ernesto Neele que se ausenta por tiempo indeterminado.
5º Elección de Síndico y Suplente.
6º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por

lo menos tres días antés de la fecha fijada para la Asamblea. — Juan D, Aubone, Presidente.

E. 10 julio 4854-v-26 julio.

La Franco Argentina
Compañía de Seguros
666 Cangallo 666
Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919, a las cuatro de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del 23° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919.

2° Lectura del dictámen del Síndico.

3° Repartición de beneficios.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5° Elección de tres Directores, de un Síndico y de los Síndicos suplentes; primero y segundo. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — Juan Chapar, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

E. 10 julio 4857-v-26 julio.

Compañía General de Fósforos
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Memoria del Directorio, Balance General del Ejercicio con los valores del día, que se ha practicado de acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria del 12 de Febrero de 1919. Dividendo activo e informe del Síndico.

2° Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.

3° Elección del Síndico y Síndico Suplente

4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima N° 239, el día 30 del corriente mes a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E. 7 julio—4826—v- 30 julio.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Ratificación del Artículo 6° de los Estatutos en la forma que ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo a mérito de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia y que fueron aceptadas por el Directorio.

2° Elevación del Capital Social a $ 17.850,000 m/l., mediante la emisión de 127.500 nuevas Acciones integradas del valor nominal de pesos 100 m/l., cada una que serán distribuídas entre los Accionistas a prorrata de las que posean:

3° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima N° 239 el 30 del corriente una vez verificada la Asamblea Ordinaria de la misma fecha.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E. 7 julio 4827 -v- 30 julio

Compañía Argentina de Navegación
(Angel Gardella Lda)
25 de Mayo 268
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente mes, a las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 268 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Aprobación de la memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo ppdo.

2 Distribución de utilidades.

3 Elección de síndico.

4 Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en el local social antes del día 20 de Julio próximo. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Directorio.

E. 7 julio 4830 -v- 25 julio

Devoto Cervellera Ltda.
Sociedad Anónima
Importación y Aamacén por Mayor
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 p/m., en el local Victoria 673, primer piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Marzo, y del informe del Síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Integración del Directorio.

4° Elección del Síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas que por delegación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones hasta el día 25 del corriente en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1065/1071. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — El Directorio.

E. 7 julio 4829 -v- 29 julio

Maisón L. Adhemar
Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Suipacha 212, el 28 del corriente a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día;

1° Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado e informe del Síndico sobre esos documentos.

2° Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Antonio L. Agrelo. Pedro Lorenzo Mo s, Ricardo Méndes Gonçalves y Carlos M. Lastra, que han terminado su mandato.

3° Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Arturo A. Zoppi y Enrique Loza Amuchastegui.

4° Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-5 julio 4817 v-28 julio

Maisón L. Adhemar
Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha 212, el 28 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente:

Orden del día;

1° Reformas a los Estatutos.

2° Designación de dos accionistas par afirmar el acta respectiva. El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-5 julio 4818 v-28 julio

Compañía Argentina Fideicomisaria

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 3 p. m., en su local, calle Reconquista N° 37, Escritorio 46 a fin de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

2° Elección de dos Directores, dos suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los salientes.

3° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1919. — Martín Meyer, Presidente.

E-5 julio 4824-v-24 julio.

«Importadora Productos Cinzano»
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 6 de Agosto de 1919, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle N° 944 (altos), a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2° Lectura y consideración de la memoria y balances correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad (1° de Julio de 1918, a 30 de Junio de 1919) y del informe del Síndico.

3° Distribución de las utilidades.

Se ruega a los Señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con un dia de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E-5 julio 4802-v-6 agosto.

Club Internacional de Cazadores
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 del corriente a las 5 p. m. en la Secretaría del Club, calle Alsina 679, con la siguiente,

Orden del día:

Lectura de la memoria y aprobación del balance al ejercicio 30 Junio de 1919.

Elección de Presidente Honorario.

Elección de Presidente, 6 Vocales, 3 Suplentes, 3 Revisadores de cuentas y nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta. — El Presidente.

E-5 julio 4809-v-16 julio.

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes
(Sociedad Anónima)
Perú 155 Capital

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el ddía 28 del corrienté a las 3 p/m., en el local calle Sáenz Peña N° 242, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance.

2° Elección de tres directores titulares y dos suplente ; un síndico y su suplente.

3° Distribución y destino de utilidades.

4° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar dos días antes en la oficina social, Perú 166, sus acciones o certificados, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 5 julio —4820 -v- 24 julio

Banco Argentino Uruguayo
Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a los señores accionistas a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que deberán celebrarse el día Sábado 23 de Agosto del corriente año, a las 3 p. m. y 3 1/2 p. m., respectivamente, en su local de la calle Reconquista N° 138/46, y de acuerdo con las siguientes,

Orden del día:

Asamblea General Extraordinaria:

1° Reforma de los Estatutos.

2° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Ordinaria:

1° Presentación y lectura de la Memoria, Balance e Informe de los Síndicos.

2° Elección de Directores, Síndicos y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y Suplentes.

3° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos del Banco, para concurrir a estas Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas del mismo, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Directorio.

E-4 julio 4757-v-23 julio.

Pampa Film
Sociedad Anónima, Cangallo 827

De acuerdo con lo que dispone los estatutos, se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria (en segunda) para el 23 de Julio a las 4 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

Nombramiento y confirmación del directorio síndico y suplente.

La asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos tres días antes de la asamblea en la dirección general. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Director Gerente,

E. 4 julio 4792-v-23 julio.

La Agrícola
Compañía de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la décimacuarta Asamblea general ordinaria, para el día 23 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 945.

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1919 y distribución de los beneficios.

2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

3° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1919 — El Directorio.

E. 3 julio—4709—v- 23 julio.

La Hidro Eléctrica del Sud
(Sociedad Anónima)

El Directorio de esta Sociedad tiene el agrado de convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el Lunes 21 de Julio de 1919, a las 2 de la tarde en el local social Victoria 788, escritorio 28, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2° Lectura y aprobación de la memoria, balance demostrativo del estado de cuentas e informe del Síndico.

3° Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Eugenio Giralt Malanca y Antolín Beraza que por sorteo han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, de dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos; Los señores accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus certificados en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

1º julio — 4622 Ev-19 julio.

———

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales
Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 y 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1919 a las 5 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Santiago G. Rossi y Américo Cerini, que terminan su mandato anual.

2º) Elección de un Director Titular y de un Director Suplente, en reemplazo de los señores Antonio Larraechea hijo e Ingeniero E. Diez Ocampo, quienes terminan su mandato anual.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local social. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1919. — El Director General.

E 1º julio — 4621 -v-19 julio.

———

Droguería de la Estrella Ltda.
229 Defensa. — Buenos Aires.
Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día Sábado 26 de Julio de 1919, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Directorio, calle Defensa Nº 219 altos de esta Capital Federal con la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 13º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1919, e Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance General e Inventario, y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 16 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones de acuerdo con el Estatuto, es indispensable depositar las acciones o en su defecto un certificado de depósito de un Banco de la plaza, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 229, hasta el día anterior al fijado para la sesión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, secretario.

E 30 junio Nº 4582 -v-28 julio

———

Corporación de Fomento Sudamericano
(South-American Development Corporation)
Reconquista 46
Buenos Aires
Orden del día:

1 Lectura y aprobación del balance y memoria.

2 Disolución de la Corporación.

Corporación de Fomento Sudamericano

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Julio próximo a las 4 p.m., en la casa Reconquista 46, escritorio 729, para tratar la siguiente orden del día. — El secretario.

E 28 junio — 4579 Ev-17 julio.

Sociedad Bodega Cooperativa Limitada de la Colonia Roca en Allen F. C. S.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1919 a las 9 a.m., en el local de la Bodega en Allen, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección del Vicepresidente, un vocal, el secretario tesorero y un vocal suplente.

2º Exposición de los negocios de la Sociedad, efectuados por el nuevo directorio durante el primer semestre. — Por la Bodega Cooperativa de la Colonia Roca en Allen F. C. S.: Gustavo Jasinski. — Moreno 1316.

E 28 junio — 4531 -v-17 julio

———

Sociedad Cooperativa Editorial «Buenos Aires»

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de Julio próximo a las 5 p.m., en la Avenida de Mayo Nº 791, primer piso, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio y Balance del ejercicio 1918-1919.

2º Renovación del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — El Secretario.

E 28 junio — 4552 -v-16 julio.

———

Automóvil Club Argentino
Avenida Alvear 3543
(Primera Convocatoria)

Convócase a los señores socios a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Sábado 12 de Julio de 1919, a las 9,30 p.m., y en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2º Renovación por mitad de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Alberto M. Magnasco, Arturo S. Gibbs, Carlos J. Badaracco, José A. Castaño, Julio Fevre, Enrique Grech, R. Dupuy de Lome y Moreno, Alfredo Kade y Alberto F. Roth que terminan su mandato, y D. B. Richardson y R. Necol, que renunciaron y cuyos mandatos terminan en 1920. — José A. Castaño, Presidente interino. — C. Percy Groves, secretario. — Buenos Aires, Junio de 1919.

Art. 20. — Las asambleas se considerarán en «quorum» con la presencia de 25 socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la capital, con quince días de anticipación para la primera citación.

E 28 junio — 4553 -v-17 julio.

———

Banco Español del Río de La Plata
Reconquista Nº 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 14 de Agosto próximo a las 3 p.m., con la siguiente orden del día:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades, asignado al señor iniciador de la Sociedad, se ha de destinar, después del 31 de Diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E 26 junio — 4523 — -v-15 agosto.

———

Sociedad Anónima «Estancia y Colonias Curamalán»
Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio próximo a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares por tres años.

4º Elección de dos Directores Suplentes por tres años.

5º Elección de Síndico y su Suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 3 de Julio próximo. — El Directorio. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919.

E 26 junio Nº 4522 v-16 julio

———

«La Rural Argentino-Paraguaya»
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Julio a las 5 p/m., en nuestro local social, Pasaje Güemes, Escritorio Nº 212, a efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio de 1919. — El Directorio.

E 25 junio — 44175 -v-14 julio.

———

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Asamblea Plebiscitaria

Se convoca a todos los socios de la Institución a la Asamblea Plebiscitaria, que de acuerdo con el estatuto y Reglamento Electoral, tendrá lugar los días 17 de Julio al 28 del mismo, a objeto de aprobar las reformas sancionadas por la Asamblea de Representantes de fecha 14 de Abril de 1919 y que comprenden las modificaciones de los artículos 39, 66, 74 y 89 y creación del artículo transitorio, transcriptas en el Boletín Oficial de la sociedad. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E 25 junio 4474 -v-18 julio.

———

Estancia «El Albardón»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local Cangallo 315, 2º piso, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2º Elección de dos Directores Titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta un día antes, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — El Directorio.

E 24 junio — 4455 Ev-12 julio.

———

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícola Francisco Uriburu

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las 2,30 pasado meridiano, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por los años 1917 y 1918.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Retribución al Consejo de Administración.

4º Elección de un Síndico.

5º Elección de Directores (1 titular y 2 suplentes).

6º Elección de un Síndico para que se expida sobre el ejercicio que termina el 30 de Junio de 1918.

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones, tiene que hacerse en la calle Lavalle Nº 379. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — J. Artayeta, secretario gerente.

E24 junio — 4451 -v-16 julio.

Compañía Puerto Ibapobo

Conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 del mes de Julio próximo a las 6 p. m., en los Escritorios de la Sociedad, en calle Cangallo Nº 499, 5º piso.

Orden del día:

Resolver acerca del aumento y adquisición de elementos de transporte. — El Directorio.

E 23 junio Nº 4406 -v-16 julio.

———

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación
San Martín 351
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver la continuación, transformación o liquidación de la sociedad.

2º En el caso de resolverse la liquidación:

a) Designación del Directorio en calidad de Comisión Liquidadora (Art. 371 del Código de Comercio).

b) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

c) Remuneración a fijarse a la Comisión Liquidadora y Síndico.

d) Conferir a la Comisión Liquidadora autorización amplia para liquidar el activo social, de acuerdo con el poder que se leerá en la asamblea.

e) Aprobar el arreglo firmado ad-referendum con el doctor Ricardo R. Videla, respecto a sus derechos como iniciador del Banco.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, la Secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación.

Nota importante: Dada la importancia del asunto a tratarse, y siendo necesario obtener la representación de más de la mitad del capital social, se ruega muy especialmente a los señores accionistas, se sirvan mandar depositar sus acciones y concurrir a la asamblea, evitando así los gastos y trámites de una nueva convocatoria y la demora consiguiente. — El Directorio.

E 23 junio Nº 4400 -v-29 julio.

———

Valentín Santa María Lda.
Sociedad Anónima
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Julio del corriente año a las 5 p.m. en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 875, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance correspondiente al 5º ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1919 1920.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919.

Valentín Santa María, Director General. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Ignacio Santa María.

E. junio 18.— Nº 4344-v-12.julio.

Société Savoisienne de Secours Mutuels.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca para una Asamblea General Extraordinaria a los señores socios, que tendrá lugar el día Sábado 21 de Junio de 1919 a las 9 p.m en su local de la calle Rodriguez Peña 344 con la siguiente

Orden del Día

1º Ratificación sobre la exclusión de un socio.

2º Aprobación de los Estatutos y Reglamento General de la «Société Française de Secours Mutuels de Buenos Aires», conforme a lo resuelto en la Asamblea General de fecha Diciembre 14 de 1918.— El Secretario.

E Junio 18—4343-v-julio 22.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Crédito Popular

Rivadavia Nº. 1253

Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912.

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000 —
» emitido, subscripto y realizado... » » 265.150 —

Corresponde de la 1a a la 11a. Serie.

3er Balance trimestral de saldos al 31 de Mayo de 1919.—13º. Ejercicio

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos:	
Existencia en efectivo........	19404 44
Obligaciones a cobrar:	
Valores en cartera..........	275310 06
Muebles y utiles:	
Saldo de esta cuenta........	2724 82
Valores en custodia:	
Saldo de esta cuenta.......	13325 —
Acciones en depósito del Directorio:	
Saldo de esta cuenta........	35000 —
Asuntos legales:	
Saldo de esta cuenta.........	77159 68
Garantía alquileres:	
Saldo de esta cuenta	400 —
Alquileres, sueldos, gastos generales y gastos judiciales:	
Saldo de estas cuentas......	16789 58
	440113 58

HABER	$ m/n
Capital......................	265150 —
Fondo de reserva:	
Saldo de esta cuenta........	37788 56
Títulos en garantía:	
Saldo de esta cuenta.......	13325 —
Títulos en garantía del Directorio:	
Saldo de esta cuenta.......	35000 —
Acciones fundadoras.—Ej. atrasados:	
Saldo de esta cuenta.......	802 27
Dividendos.—Ej. atrasados:	
Saldo de esta cuenta.	9017 13
Dividendos 1917/18:	
Saldo de esta cuenta.	3272 —
Créditos en gestión:	
Saldo de esta cuenta.......	1030 50
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones, multas y obligaciones:	
Saldo de estas cuentas......	35138 03
Ganancias y pérdidas:	
Saldo de estas cuentas......	39590 09
	440113 58

Buenos Aires, Mayo 31 de 1919.

Francisco J. Monasterio, presidente.—Guillermo T. Escalada, gerente.—Celestino A. Fernández, tesorero. — Luis Mores, contador.— Vº. Bº: Félix Guesalaga, síndico.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E. 11 Julio — 4868-v- 14 julio.

Compañía Industrial de Electricidad

Domicilio Legal: Calle Canning 3711 Buenos Aires

Fecha de la aprobación de los estatutos: 7 Junio 1906 y 20 Marzo de 1916

Capital autorizado.... $ o/s 600.000 — (subscripto y realizado)

Obligaciones autorizadas $ o/s 600.000 — (Interés 7 % anual)

Balance mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO		
Inmuebles......		1147128 77
Talleres...... ..	541 07	849736 54
Aceros.........	66158 06	627816 33
Muebles y Utiles	4449 11	89474 75
Materiales......	2251 73	303455 21
Caja y Bancos..	1005 06	3524 22
Cuentas Corrientes..........	7560 36	244067 88
Corresponsales en el Exterior.	25967 59	
Acciones y Títulos	25160 —	643363 06
Cuentas Varias..	9601 27	70814 90
Conversiones...	1303889 04	
	1446583 29	3979381 65

PASIVO		
Capital Social..	600000 —	
Obligaciones Emitidas ...	335000 —	
Fondo de Reserva Legal......	27634 89	
Fondo de Amortización.......	409637 15	
Letras a Pagar..		310000 —
Dividendos años 1913 y 1918..	60000 —	
Honorarios Directorio años 1913 y 1918...	7239 14	
Cuentas Corrientes......	5930 05	535321 06
Cuentas Varias...	1142 06	170676 39
Conversiones.....		2963384 20
	1446583 29	3979381 65

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.— Ing. Ernesto Gramondo, síndico.

Buenos Aires 4 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E Julio 13 — 4907-v-12 Julio

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Domicilio: 132 San Martín 132

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891

Capital autorizado.............. $ o/s 15 000.000 —
» realizado.................. » » 11.031.366 66

Balance del mes de Marzo de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir..................	3968633 34	
Caja y Bancos......................	3 75	90091 07
Inmuebles, frigoríficos, etc........	5314087 15	4635319 68
Acciones varias Sociedades..........	2724575 —	3016821 —
Títulos de renta....................		1014722 06
Varios deudores y suspensos.........	1309702 40	2622505 64
Acciones en depósito................	25000 —	
Mercaderías.........................	6949722 62	3979564 32
Conversión	2000838 71	
	22292562 97	15359023 77

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital, acciones ordinarias........	12500000 —	
» » 1a preferencia..........	1500000 —	
» » 2a »	1000000 —	
Debentures 5 %......................	448036 —	
Fondo de reserva legal	329035 71	
Accionistas	60433 34	
Dividendos a pagar..................	207920 —	
Varios acreedores y suspensos.......	3563921 94	10783774 94
Depositantes de valores.............	25000 —	
Utilidades sobre tierras vendidas...		27388 19
Ganancias y pérdidas................	2558175 98	
Conversión		4547360 64
	22292562 97	15359023 77

Miles A. Pasman, presidente.—Luis Landajo, gerente. — J. Whitmore Mace, subgerente-contador.—Luis C. Pasman, síndico

Buenos Aires, 28 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 12 julio — 4918-v- 12 julio

La Unión Argentina Lda.

(SOCIEDAD ANONIMA)

Fundada el 15 Junio de 1889

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1919

Ejercicio vigésimo tercero

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos:	
Efectivo disponible........................	412156 87
Fábrica Central y Anexos:	
Sus valores en esta fecha..................	507648 49
Sucursales:	
Sus valores en esta fecha	268447 39
Máquinas en usufructo:	
Valor de las de en poder de socios.........	8877 27
Instalaciones de caseina:	
Sus valores en esta fecha..................	19097 47
Manteca, otras mercaderías, prov. de exportación, etc. :	
Saldo de estas cuentas.....................	102487 90
W. Weddel y Cía. :	
Saldo a nuestro favor en su poder..........	18370 29
Utiles y envases:	
Saldo de estas cuentas.....................	21767 34
Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta.......................	185745 19
	1544598 21

PASIVO				$ m/n
Capital:				
El autorizado........................			$ 800.000 —	
Acciones ordinarias..................		$ 500.000 —		
A suscribir		» 130 000 —	369.000 —	
Acciones preferidas..................		» 300.000 —		
A suscribir..........................	$ 96.000 —			
Cuotas a cobrar......................	» 17.000 —	» 113.000 —	187.000 —	
Capital realizado....................				556300 —
Obligaciones de capital a 7 % fijo:				
Importe de las emitidas..............				370000 —
Intereses de obligaciones de capital a 7 % de interés fijo:				
Los pendientes de pago...............				178 50
Certificados:				
Valor de los emitidos................				3192 10
Fondos de reserva y previsión:				
De los ejercicios anteriores.........				65995 61
Varios acreedores:				
Por entrega de crema, leche y otros..				210117 17
Elaboración, caseína, comisiones, etc. :				
Saldo de estas cuentas...............				338814 83
				1544598 21

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1919.

Enrique A. Pérez, presidente.—Carlos Gandolfo, gerente. — Vº. B : H. H. Leng síndico

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 12 julio.— 4915-v-12 julio

La Unión Argentina (Lda.)

SOCIEDAD ANONIMA

Fundada el 15 de Junio de 1889

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1919

Ejercicio vigésimo tercero

ACTIVO	$
Caja y Bancos:	
Efectivo disponible	506685 24
Fábrica Central y Anexos:	
Sus valores en esta fecha	507872 49
Sucursales:	
Sus valores en esta fecha	268447 39
Máquinas en usufructo:	
Valor de las de en poder de socios	8427 27
Instalaciones de caseína:	
Sus valores en esta fecha	119097 47
Manteca, otras mercaderías, Prov. de exportación, etc:	
Saldos de estas cuentas	150906 87
W. Weddel y Cía.:	
Saldo a nuestro favor en su poder	10929 70
Útiles y envases:	
Saldo de estas cuentas	21582 77
Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta	161874 54
	1655823 74

PASIVO

Capital:			
El autorizado	$ 800000 —		
Acciones ordinarias	$ 500000 —		
A Subscribir	» 130000 — » 369300 —		
Acciones preferidas $	$ 300000 — $		
A subscribir »	96000 — »		
Cuotas a cobrar »	52000 — » 148000 — » 152000 —		
Capital realizado			531300 —
Obligaciones de capital a 7 % fijo:			
Importe de las emitidas			370000 —
Intereses de obligaciones de capital a 7 % de interés fijo:			
Los pendientes de pago			178 50
Intereses de depositantes a plazo fijo:			
Los pendientes de pago			175 —
Certificados:			
Valor de los emitidos			3192 10
Fondo de reserva y previsión:			
De los ejercicios anteriores			65995 61
Varios acreedores:			
Por entrega de crema, leche y otros			365268 28
Elaboración, caseína, comisiones, etc.:			
Saldos de estas cuentas			319714 25
			1655823 74

Buenos Aires, 30 Junio de 1919

Enrique S. Pérez, presidente.—Carlos Gandolfo, gerente.—Vº Bº.: H. H. Leng síndico

Buenos Aires, 1º de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 12 julio — 4901-v-12 julio

HUNT & WORMSER LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida en la ciudad de Londres el 27 de Diciembre de 1905 y autorizada por el Gobierno Nacional el 24 de Febrero de 1906.

Domicilio: 25 de Mayo 195

Capital correspondiente a esta Sucursal:
Autorizado £ 300.000 —
Realizado » 210.000 —

Balance General anual cerrado el 31 de Diciembre de 1918, aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada en Londres el 15 de Mayo de 1919.

ACTIVO	$ o/s
Caja	4313 71
Bancos	1695636 84
Sucursales, saldos en caja y Bancos	41463 55
Cuentas corrientes, saldos deudores	255229 04
Cuentas a cobrar	722414 61
Muebles y útiles, galpones etc	97347 45
Inmuebles	54912 —
Títulos	252640 —
Ganancias y pérdidas 1917	405 50
	3124363 10

PASIVO	$ o/s
Capital	1200000 —
Fondo de reserva	369592 74
Cuentas corrientes, saldos acreedores	494553 82
Cuentas a pagar	462182 40
Utilidad	598034 14
	3124363 10

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s
Dividendo pagado por 1917	150000 —
Fondo de reserva e impuestos	198124 10
Castigo de las cuentas: inmuebles, muebles, útiles, etc	99925 88
Gastos generales, gastos de embarque, etc	948918 —
Impuestos y comisiones	296837 74
Seguros, premios	6582 06
Utilidad	598034 14
	2298421 92

HABER	$ o/s
Balance 1917	348124 10
Utilidad de las cuentas mercaderías	1950297 82
	2298421 92

Buenos Aires, 3 de Julio de 1919

A. Ruckli, gerente

Buenos Aires, 4 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

E 12 julio — 4917-v- 12 julio

La Unión Mercantil

Compañía de Seguros

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación de fechas 8 de Mayo de 1901 y 21 de Enero de 1910 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 31 de Mayo de 1901 y 19 de Marzo de 1910.

Balance general e inventario al 31 de Marzo de 1919

Aprobado sin modificaciones, por la Asamblea del 20 de Mayo de 1919

ACTIVO		$ m/n.
Accionistas		400000 —
Títulos en garantía		24500 —
Caja		4355 95
Bancos:		
A plazo fijo	50000 —	
En cuenta corrte.	50380 65	100380 65
Inmuebles:		
Victoria 1260	82255 —	
» 1260/76	227349 48	
Rivadavia 536/42	151600 —	
Chile 2162/72	116037 44	
Córdoba 3353/57	142109 08	
Freyre 1062/66	74469 64	
Pueyrredón 756	60315 —	
Jujuy 1045/47	29341 36	
Amenábar 5151	24638 40	
Bahía Blanca-P. Roca 237	10637 99	917738 39
Hipoteca sobre un campo en «La Dulce»		50000 —
Títulos de renta:		
En custodia en Banco	178043 59	
En Caja	736 —	178779 59
Deudores por premios		57436 82
Deudores por alquileres		5544 —
Compañías de reaseguros		12254 85
Intereses a cobrar		5022 40
Impuestos y patentes a descontar		1530 —
Muebles y útiles		1 —
		1758588 65

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Depositantes de títulos		24500 —
Dividendos a pagar		4461 60
Garantía de alquileres		2000 —
Siniestros a liquidar:		
Incendio	13208 59	
Autos	1791 41	15000 —
Hipotecas a pagar		90000 —
Intereses a descontar		1166 66
Impuestos y patentes a pagar		2140 73
Reservas:		
Estatutaria	80439 24	
Para riesgos en curso	150000 —	
Para inmuebles	100000 —	
Para futuros dividendos	72000 —	408439 24
Saldo ganancias y pérdidas		210380 92
		1758588 65

Gerónimo Bonomi, presidente.— Guillermo E. Junor, gerente.— Saúl M. Hermida, contador.— Salvador V. Pagano, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Siniestros:		
Pagados	44999 92	
A liquidar	15000 —	59999 94
Reaseguros y anulaciones		92744 57
Corretajes y agencias		91660 28
Gastos generales		75566 23
Impuestos y patentes		11547 90
Quitas y quebrantos		3661 66
Reserva para riesgos en curso		150000 —
Ganancia líquida	210769 83	
Más el saldo del ejercicio anterior	111 09	210880 92
		696061 48

HABER	$ m/n
Saldo ejercicio anterior	111 09
Premios	503223 17
Intereses y alquileres	41903 22
Dividendos caducados	824 -
Reserva para riesgos en curso	150000 —
	696061 48

Gerónimo Bonomi, presidente.— Guillermo E. Junor, gerente.— Saúl M. Hermida, contador.— Salvador V. Pagano, síndico.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 12 julio — 4911-v-12 julio

EL CENIT

Compañía de Seguros
Victoria 757

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 26 de Agosto de 1909 y 28 de Julio de 1910.

Capital autorizado $ 2.000 000 —
Capital subscripto » 400.000 —
Capital realizado » 250.350 —
Art. 42 de los Estatutos » 50.000 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1919, Tercer trimestre del 9º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones	1550000 —
Accionistas	149650 —
Art. 42 de los Estatutos	50000 —
Títulos y Acciones	5000 —
Muebles y Útiles	19391 80
Automóviles	1478 —
Caja y Bancos	21750 66
Varios Deudores	224338 51
Sección Granizo	275175 75
Sección Incendio	21432 11
Gastos de Administración	41542 24
	2365759 07

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de Reserva	1616 40
Primer Dividendo	12451 48
Varios Acreedores	57850 91
Primas Seguros Generales	245176 56
Reservas Vida e Incendio	48363 72
	2365759 07

José A. Cortejarena, presidente.— Manuel J. Ezeyza, tesorero.— Marcos C. Agrelo, gerente.— Vº Bº: Tomás de Rosa, síndico.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 12 julio — 4891-v. 15 julio.

COLUMBIA

Sociedad Nacional de Seguros

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1919

IV trimestre del ejercicio

DEBE	$ m/n
Accionistas	700000 —
Caja y Bancos	468297 59
Deudores por premios	20475 73
Compañía de reseguros	2107 14
Siniestros	26367 65
Reseguros y anulaciones	16835 68
Corretajes	48039 63
Constitución, instalación y gastos generales	61182 74
Impuestos y Patentes	11490 81
	1501419 97

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Siniestros a liquidar	1100 —
Intereses a vencer	4146 44
Premios	467834 07
Acreedores varios	5000 —
Intereses	10 39 46
	1501419 97

Luis Maffioretti, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*. Jefe.

E. 12 julio. — 4880-v-15 julio

Unión Comerciantes

Compañía de Seguros
Av. de Mayo 695

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1909.

Capital autorizado ...... $ 1.000 000 —
» a emitir .... » 500 000 —
» emitido y realizado .... » 473.825 —
» emitido y a realizar .... » 26.175 —

Balance de Saldos al 31 Marzo 1919, correspondiente al 3er Trimestre del 14o Ejercicio de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No 5125.

DEBE		$ m/n
Acciones:		
5.000 Acciones en cartera y por emitir: mitad de la 3ª y la 4ª y 5ª series		500000 —
Accionistas:		
A Cobrar sobre 5.000 acciones emitidas de la 1ª, 2ª y mitad de la 3a. series		26175 —
Gastos de instalación		1 —
Muebles, útiles e impresos		6433 14
Títulos en garantía		110000 —
Acciones Cooperativa Telefónica ..		200 —
Obligaciones a cobrar		16285 89
Patente y sellos ..		8714 22
Reseguros, estornos y anulados .	388 11	177608 73
Propiedad calle Chacabuco esq. Alsina		370320 —
Propiedad calle 25 Mayo 182/90.		552560 —
Liquidación de siniestros		1377 75
Títulos de renta...		18450 —
Gastos generales incendio		24165 25
Gastos generales granizo		41570 85
Comisiones y descuentos.........	2267 83	6703 56
Comisiones y descuentos granizo..		101573 54
Deudores de la Capital	305 90	13514 54
Deudores de la campaña.......	20 —	41395 76
Varios deudores granizo		197208 58
Caja		2459 78
Bancos		361788 75
Terrenos en Mendoza		6537 —
Siniestros incendio: 13° Ejercicio....		2692 09
Siniestros incendio: 14o Ejercicio....		5799 47
Cuenta corriente...	942 42	
Conversión	8083 20	
Reseguros, estornos y anulados granizo.........		2560 35
Gastos de tasación.		1516 45
Siniestros sección granizo		124957 78
Inspecciones, propaganda y viajes ..		5154 30
Patente y sellos granizo.........		550 50
	12007 46	2728779 28

HABER		$ m/n
Capital:		
A Emitir:		
5.000 Acciones en cartera a emitir: mitad de la 3a. y la 4a. y 5a. series............	500000 —	
Emitido y realizado:		
Cobrado sobre 5.000 acciones emitidas de la 1a., 2a. y mitad de la 3a. series:.	473825 —	
Emitido y a realizar:		
A Cobrar sobre 5.000 acciones emitidas de la 1a., 2a y mitad de la 3a. series ..	26175 —	1000000 —
Títulos en depósito...............		110000 —
Fondo de reserva legal...........		52762 73
Fondo de previsión Sección incendio		120000 —
Fondo de previsión Sección granizo .		260000 —
Fondo para siniestros		6200 62
Fondo especial....		90000 —
Primas sección incendio.........	12.007 46	302327 81
Primas, sección granizo....... .		460316 66
Dividendo a los accionistas......		4040 25
Siniestros liquidados granizo		1441 24
Acreedores varios .		127520 79
Cuenta corriente...		110526 64
Garantía de alquileres.		610 —
Reserva de inmuebles y valores ..		30000 —
Varios......		37 40
Intereses		8605 70
Conversión		18333 21
Alquileres Chacabuco y Alsina...		12112 40
Alquileres 25 de Mayo 182/90....		11070 34
Intereses y descuentos granizo .		2873 49
	12007 46	2728779 28

Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.
Carlos Galli, presidente. — Perfecto Iglesias, gerente. — Pedro Puyade, contador. — Vo Bo: Domingo Ipiña, síndico.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 12 julio — 4961 -v-15 julio.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

25 de Mayo 305

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado y subscripto............. $ o/s 2.000.000 —
Capital realizado...... » » 500.000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1919

DEBITO	o/s	m/n
Accionistas.....	1500000 —	
Banco Español, c/especial.....		4556 83
Caja..		14 46
Inmueble Bolsa de Comercio.		8580584 82
Muebles, útiles y artefactos eléctricos. ..		180287 95
Diferencia emisión de obligaciones		305000 —
Obligaciones amortizadas...		99470 —
Intereses.... .		240005 10
Gastos generales y de escrituración.........		1565 88
Deudores varios		15600 —
Letras a cobrar.		24362 —
Conversión.....	500890 26	
	2000890 26	9451447 04

CREDITO	o/s	m/n
Capital...	2000000 —	
Fondo de reserva....	17 80	
Ganancias y pérdidas....... .	872 46	
Obligaciones de capital.......		7000000 —
Banco Español, c/intereses....		955000 —
Pavimentos.....		5133 50
Ingresos generales......		352926 57
Conversión.....		1138386 97
	2000890 26	9451447 04

Pedro Bercetche, presidente. — Luis Barberini, secretario. — José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 12 julio — 4899-v 12 julio

PLANTADORA DE YERBAMATE

SOCIEDAD ANONIMA
Victoria 764

Autorizada en 15 de Febrero de 1912

Capital autorizado........ $ 800.000 —
» subscripto......... » 800 000 —
» realizado.......... » 776.700 —

Balance General correspondiente al ejercicio de 1918

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 15 de Mayo de 1919

ACTIVO		$ c/l
Accionistas........		23300 —
Caja, Establecimiento «San Rafael»		5291 —
Banco de la Nación Argentina		13055 94
Establecimiento «San Rafael»:		
Costo del campo sin mejoras y gastos de adquisición	74909 70	
Plantaciones ...	198304 84	
Puentes y caminos	8540 20	
Alambrados....	5799 73	
Edificios.......	35601 09	
Instalación de riego para viveros	588 —	323743 56
Establecimiento «Aparicio Cué»:		
Costo del campo con 95.000 plantas en sitio definitivo y 80.000 en viveros. más gastos de adquisición....	273341 55	
Plantaciones nuevas y conservación de las viejas........	38548 16	
Puentes y caminos	2800 —	
Alambrados	1249 30	
Edificios	6779 70	322718 71
Animales y arneses.........		4220 75
Deudores varios.............		8974 13
Embarcaciones y rodados.. .		3153 —
Muebles y útiles, escritorio San Rafael..............		810 60
Materiales		1940 10
Herramientas y útiles.......		4566 45
Acciones en depósito, señores directores........		50000 —
Productos yerba en existencia............		752 50
Máquinas elaboración yerba.		1058 —
Aserradero................		5586 50
Ganancias y pérdidas:		
Saldo al 31 de Diciembre de 1917.........	69380 88	
Gastos generales y amotizaciones en 1918.......	31185 75	100566 63
		869737 87

PASIVO		$ c/l
Capital		800000 —
Depositantes de acciones, señores directores..........		50000 —
Varios acreedores........ ..		19737 87
		869737 87

Joaquín M. Cullen, presidente. — V. E. Segura, contador. — Vo. Bo.: Ramón M. Seoane, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio de 1918

DEBE	$ m/n
Gastos generales, B. Aires, saldo de esta cuenta......	4334 83
Gastos generales establecimientos, saldo de esta cuenta	17856 67
Gastos constitución de sociedad, saldo de esta cuenta.	653 60
Explotación «Aparicio Cué», saldo de esta cuenta......	1921 70
Explotación aserradero, saldo de esta cuenta	278 95
Herramientas y útiles, amortización	802 75
Materiales, amortización....	1370 07
Alambrados » ...	225 69
Animales y arneses, amortización	649 —
Embarcaciones y rodados, amortización....	288 38
Muebles y útiles, amortización	89 40
Edificios, amortización........	1285 50
Puentes y caminos, amortización	705 57
Aserradero, amortización....	537 80
Máquinas, elaboración yerba, amortización	1062 —
Productos yerba, diferencia entre el precio calculado y el neto obtenido, en la venta de 77859 kgs......	173 68
	32235 59

HABER	$ m/n
Alquileres, saldo de esta cuenta	930 —
Carlos Fernicola, saldo de esta cuenta	119 84
Saldo de esta cuenta en el ejercicio de 1918...... ..	31185 75
	32235 59

Joaquín M. Cullen, presidente. — V. E. Segura, contador. — Vo. Bo.: Ramón M. Seoane, síndico.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, — Diego González, Jefe.

E. 12 julio — 4910-v-12 julio

SOCIEDAD "EDIFICIO PLAZA MAYO"

Autorizada por el Superior Gobierno en Octubre 12 de 1912

Domicilio, Calle Bmé. Mitre 334

Capital autorizado...... $ m/n 77000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 31 de Enero de 1918

ACTIVO	$ m/n
Inmueble....................	760075 47
Muebles y útiles...........	18911 —
Crédito Argentino Interno .	41119 44
Banco de Italia y Río de la Plata...................	71695 57
Caja........	50 54
Deudores varios...........	10139 90
Acciones depositadas.......	15000 —
	916991 92

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto y realizado	770000 —
Fondo de reserva...........	82799 27
Depositantes acciones......	15000 —
Dividendos a pagar........	4120 —
Ganancias y perdidas	45072 65
	916991 92

Resumen de la cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales.	2315 52
Administración y personal...	5725 11
Reparación y conservación..	2531 95
Impuestos............ ..	19809 50
Utilidades:	
A repartir	32765 95
Saldo a cuenta nueva......	12306 70
	75455 73

HABER	$ m/n
Saldo que pasa de 1916....	44494 75
Alquileres....	25630 30
Intereses.............. ..	5330 68
	75455 73

Julio Poli, presidente.— Enrique Schiaele: tesorero.— H. Van Deurs, F. Ingouville, síndicos.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Señores accionistas:

Os comunicamos que, examinado el Balance que el Directorio os presenta, lo encontramos en todo conforme con los libros de la Sociedad y os aconsejamos su aprobación.

Hope Van Deurs, Francisco Ingouville, síndicos

Buenos Aires, 20 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — Diego González, Jefe.

E. 12 Julio — 4902-v-12 julio

MAPLE & COMPAÑIA (South América) Limited

12-14 Arthur Street, London Bridge E. C.
Buenos Aires, 568 Suipacha
Registrada en Londres (Inglaterra) el día 2 de Noviembre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 27 de Febrero de 1907, bajo el Nº 3, folio 134, libro 73, tomo B.

Balance General al 30 de Setiembre de 1918

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de su país de origen

DEBE	£	$ o/s
A capital autorizado 25000 acciones de 1 £ c/u.......	25000 0 0	126000 --
» » emitido 20000 acciones de 1 £ c/u.......	20000 0 0	100800 —
menos a recibir	7 — —	35 23
	19993 0 0	100764 72
A varios acreedores Bs. Aires.....................	5443 8 5	27434 60
» Maple & Co, Londres, saldo de cuenta incluso utilidades hasta la fecha...........................	542489 7 1	2734146 34
	567925 15 6	2862345 66
HABER		
Por Caja y Bancos..............................	1868 6 5	9416 33
« letras a cobrar..............................	1355 15 5	6832 88
» varios deudores..............................	57991 14 3	292278 22
» propiedades..............................	277036 7 3	1396263 26
» muebles y útiles..............................	12011 8 —	60537 45
» títulos y acciones..............................	5095 4 —	25679 80
» mercaderías..............................	212567 — 2	1071337 72
	567925 15 6	2862345 66

Libra esterlina convertida a oro sellado al tipo de 5,04

p.p. Maple & Co Ltd., Horace W. Botting.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 12 julio — 4909-v- 12 julio

Banco El Hogar Argentino

Crédito Real Mutual
SOCIEDAD ANONIMA
Fundado el 1º de Septiembre de 1899
Av. de Mayo 856 — Bs. Aires
Autorizado por Decreto del 21 de Julio de 1899
Capital autorizado .... $ 75.000.000 — m/n

Balance correspondiente al 3er Trimestre del 20º Ejercicio social al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO		$ m/n	$ oro
Acciones a emitirse..............................		17500000 --	
Accionistas..............................		9250000 --	
Préstamos hipotecarios..............................		70974389 50	
Propiedades con contrato de promesa de venta.........		5701738 29	
Inmuebles de propiedad del Banco..............................		30612935 50	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		226981 15	
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja..............................	168.874 85		
Depósitos en Bancos..............................	7.445.948 46	7614823 31	
Muebles y útiles..............................		100000 —	
Obligaciones personales..............................		4933244 28	
Prima de reembolso — Obligaciones 5 y 4 1/2 %......		9807363 66	
Dividendo de acciones — Activos..............................		1020327 75	
Cuentas diversas..............................		2156733 45	
Conversión..............................			21576200 —
Cuentas de ganancias y pérdidas..............................		2831474 52	
		162730011 41	21576200 —
PASIVO			
Capital:			
Subscripto..............................	57.500.000 —		
A emitirse..............................	17.500.000 —	75000000 —	
Obligaciones emitidas en Bs. Aires en m/n 8 %, series A, B y C..............................		854500	
Obligaciones emitidas en París:			
5 % 1910 o/s..............................	9.769.700 —		
4 1/2 % 1911 o/s..............................	6.884.600 —		
5 % 1913 o/s..............................	4.921.900 —		21576200 —
Conversión de $ 21.576.200 o/s..............................		49036818 20	
Fondo de reserva..............................		2612306 47	
» » previsión..............................		2223518 49	
Primas reservadas..............................		741593 98	
Fondo de reserva para obligaciones personales.........		3200000 —	
Utilidades sobre inmuebles vendidos..............................		622391 57	
Intereses obligaciones:			
Cupón a vencer..............................		571627 78	
Intereses obligaciones:			
Cupón vencido..............................		2227514 87	
Cuentas diversas..............................		3471821 64	
Acciones ordinarias A valor efectivo..............................		1251740 10	
Certificados de participación A, B y C — Valor efectivo..............................		15012522 69	
Cuentas de ganancias y pérdidas..............................		5898655 62	
		162730011 41	21576200 —

J. Carballido, presidente. — A. Melián, director gerente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. C. Fontan, contador. — Eduardo Rocha y Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 12 julio — 4823-v 12 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la enajenación de estiércol, proveniente de los corralones: Norte, Laprida, Sud, Garay el de la Sección transportes y talleres de niveles y calzadas, Flores, Belgrano y Brandzen y el que se levanta en la vía pública y en casas particulares los carros del servicio de limpieza, durante el año en curso. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, de 12.30 a 4.30 p. m., todos los días hábiles y los Sábados de 9.30 a 11 a. m. — Buenos Aiers, Julio 12 de 1919. — El Secretario.

v-21 julio.

Llámase a licitación pública, que se realizará el día 15 del corriente, a las 4 p. m., para la impresión de la Memoria correspondiente a los años 1917 y 1918, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente número 59981-L-1919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — El Secretario.

-v-15 julio.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 1.500 metros cúbicos de cascote, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Julio 12 de 1919. — El Secretario.

v-18 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro, lencería en general y alpargatas; ferretería, bazar, pinturería, maderas y útiles varios; útiles de escritorio, librería, papelería y varios; droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y laboratorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville. Provincia de Córdoba. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 18 de Julio próximo, a las 2 p. m. en el local de la Comisión, calle Belgrano No. 909 2o. piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Junio 19 de 1919. — El contador.

v-26 julio

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de leña de algarrobo oreado, destinado a la Colonia Nacional de Alienados, para el segundo semestre del año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 18 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Director Interino.

-v. 18 julio.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 25 del próximo mes de Julio a las 2.30 p.m., para la provisión de legumbres y papas con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

-v-25 julio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional. — Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 2 y 30 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos, correspondiente al vencimiento del 1º de Agosto próximo.

Fondo amortizante: — Ley Nº 8121, Crédito Argentino 1911, pesos moneda legal, 333.450.

Ley Nº 10223. — Crédito Argentino Interno a oro, 1917 pesos oro sellado 83.040.

Ley Nº 3474 — Empréstito Teatro Colón, pesos moneda legal 53.900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario:

v- 22 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámese a licitación pública por el término de treinta (30) días para la ejecución de obras en el edificio fiscal calle Charcas Nº 1081, ocupado por el Museo Escolar «Sarmiento», de acuerdo con el plano y base y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a maquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 15 de Julio próximo, a las 3 p m. — Buenos Aires, Junio 12 de 1919. — El secretario general.

v-15 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros en blanco e impresos, papeles, formularios, muebles y útiles de escritorio, con destino a las oficinas de la Repartición que necesitarán en el año venidero, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Julio del año en curso, a las 3 p.m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1919. — El Secretario General.

-v-28 julio.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la construcción de ocho casillas de madera desmontables de un aula, con destino a ensanchar los locales de varias escuelas del C. E. 16º, reservandose el Consejo la facultad de tomar otras ocho casillas antes del 1º de Marzo de 1920, de conformidad con el plano, presupuesto y base de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura, que consultarán los interesados en la citada Dirección, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 17 del corriente a las 3 p.m. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — El Secretario General.

-v-17 julio.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 17 del corriente a las 3.30 p.m., la provisión de los artículos que a continuación

se detallan, durante el mes de Agosto de 1919.

Mensualmente:

50 kilogramos aceite «Ottone», de primera.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz «Carolina» de primera.
350 kilogramos arroz (Glacé).
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
450 kilogramos azúcar tucumana de primera.
70 kilogramos azúcar tucumana de segunda.
20 kilos arvejas secas partidas.
60 kilos arvejas secas enteras, de primera del año.
20 kilos achicoria de primera.
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela en rama, de primera.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de grigo de primera.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz pisado blanco.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos de manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyere.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos te Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba paraguaya (Flor de Lys).

Diariamente:

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente:

30 kilogramos café «Caracolillo» de primera, tostado, (grano).
70 kilogramos café «Brasil» en grano tostado, de primera.

Mensualmente:

4.340 kilogramos carne de vaca, de primera, gorda, fresca y despostada, sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente:

2.500 kilogramos carbón «Glasgow», zarandeado.
5.000 kilogramos leña de quebracho.
500 kilogramos carbón de leña, fuerte, sin polvo.
1.500 astillas, leña de espinillo, largas y gruesas,.

Mensualmente:

2.790 litros leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Diariamente:

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
1/2 kilogramo apio.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra vurdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates,
2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente:

1.000 piezas fruta, de estación de primera calidad.

Mensualmente:

2 litros de alquitrán (licor de).
3 litros alcohol.
1 kilogramo algodón.
3 litros aceite de castor.
2 litros aceite de almendras.
250 gramos benzoato de soda.
2 kilogramos bicarbonato de soda.
1 kilogramo biborato.
50 gramos cáscaras sagrada.
50 gramos cafeína pura.
25 gramos cafeína benzoato.
2 litros glicerina pura.
12 frascos gotas «Livoniennes».
2 litros yoduro de hierro (jarabe).
6 frascos jarabe «Famel».
2 cajas pectoral para la tos (doctor Andreu).
50 gramos piramidón.
2 cajas sellos «Mónac» Nos. 1 y 2.
12 frascos solución «Pautauberge».
1 kilogramo sulfato de soda.
150 gramos tintura de opio.

Mensualmente:

2.000 kilogramos papas grandes, limpias, sin brote y buena clase.
2.000 kilogramos batatas grandes, buena clase.

Mensualmente:

60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado grande (a elección).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — La Dirección.

v-17 julio.

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría de este Establecimiento durante el mes de Agosto próximo de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Almacén:

30 kilos de aceite de oliva Buitone, Bau o Sasso.
4 kilos de aceitunas en salmuera.
100 kilos arroz imitación glacé.
10 kilos arroz Carolina.
175 kilos de azúcar tucumana de 1ª.
30 kilos de azúcar R. A. en terrones.
15 kilos café Brasil tostado, 1ª.
5 kilos café Yungas, tostado.
5 kilos de café Moka, tostado.
5 kilos café caracolillo tostado 1ª.
10 kilos conserva de tomate en latas de 1 kilo.
50 kilos garbanzos chilenos de 1ª.
80 kilos porotos manteca.
20 kilos lentejas.
30 botellas de lavandina.
5 kilos queso de Goya, para rallar, bien seco.
5 kilos queso Sbrins.
4 docenas trapos para piso tamaño mediano.
1 kilo de te Nº 500.
5 kilos de te Ceylán.
5 litros de vino seco.
5 litros de vino Marsala.
10 litros de vinagre de vino.
5 litros de vinagre francés.
6 tarros de atún en aceite.
6 tarros champiñones al natural.
6 tarros langosta.
6 tarros salmón.
6 tarros petits pois.
6 tarros paté foi de 100 gramos c/u.
5 litros de alcohol puro.
10 kilos pimentón dulce, molido.
4 tarros pimientos morrones.
10 tarros duraznos Tigre de 1 kilo c/u.
5 tarros cerezas 1ª de 1 kilo c/u.
5 tarros peras de 1 kilo c/u.
10 kilos sal fina en bolsitas.
60 kilos sal gruesa de Cádiz.
1 botella de ron Negrita.
1 casco de vino (200 litros) Mendoza Toro o similar.
4 kilos yerba T. L.
3 kilos almidón Remy.

Carne, Pescado, Aves y Huevos

1.400 kilos más o menos de carne de vaca especial de 1ª, clasificada entre cuadril nalga y falda,
60 kilos de pescado fresco, a elección.
10 kilos lengua de vaca especial.
30 kilos de ternera a elección de cualquier parte de la res.
10 kilos de carne de cerdo fresca.
15 kilos morcilla especial.
10 kilos salchicha de 1ª.
30 riñones de vaca.
12 riñones de cordero.
10 kilos de tocino panceta.
10 kilos grasa de cerdo en rama.
30 pollos, sanos y gordos, vivos.
60 docenas de huevos frescos.

Pan Factura y Harina

1.400 kilos más o menos de pan de 1ª en panes franceses de 100 gramos c/u.
15 kilos de factura.
30 kilos de harina de 1ª.

Combustible:

6.000 kilos de leña de quebracho colorado hachada, en trozos de 20 ctms., libre de mezcla.

Leche y Manteca:

1.000 litros más o menos de leche de la densidad y clase de ordenanza.
15 kilos de manteca fresca.

Papas y Batatas:

800 kilos de papas limpias y sin brotes.
1.200 kilos de batatas grandes y sanas.

Frutas y Verduras

Diariamente:

10 repollos grandes y bien arrepollados.
12 atados de acelgas.
12 zanahorias grandes.
12 nabos grandes.
12 porros especiales.
4 atados de perejil.
8 lechugas o escarolas.
12 espinacas.
2 atados salsifí grandes.
6 zapallitos.
1 kilo de chauchas.
3 kilos de cebollas.
12 cabezas de ajos grandes y sanos.
6 tomates.
6 ajíes.
6 berenjenas.
1 apio cultivado.
2 coliflores.

Mensualmente:

10 zapallos de angola grandes y bien sazonados.
1.000 naranjas o bananas.

Lavado y Planchado de ropa

400 blusas.
100 bolsitas de ropa.
20 cobijas.
20 cortinas de baño.
60 camisas de plancha.
400 camisetas.
400 camisas de color.
400 calzoncillos.
150 colchas.
50 cuellos.
50 delantales azules.
80 delantales blancos.
450 fundas.
10 guardapolvos.
25 manteles.
400 pañuelos de mano.
400 pantalones.
400 pares de medias.
400 repasadores.
600 servilletas.
250 sábanas.
50 toallas de baño.
630 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 16 del corriente a las 4 p. m., y deberán presentarse de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1861. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — El Director.

v-16 julio.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a primera licitación privada, por el término de 5 días a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, para la provisión durante el mes de Agosto próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

100 Kg. azúcar tucumana de primera.
100 Kg. arroz Glacé.
4 Kg. anchoas en salmuera, latas de 1/4 Kg. c/u.
4 Kg. atún en aceite, latas de 1/4 Kg. c/u.
15 tarros arvejas conservadas de primera, latas de 500 gr.
10 Kg. aceitunas en salmuera «Manzanilla».
48 cajas betún marca «Masson».
20 Kg. café caracolillo de 1ª (tostado).
10 Kg. café Moka (tostado).
10 Kg. café Yungas de 1ª.
10 Kg. ciruelas Nº 5 de 1ª.
100 Kg. dulce de membrillo de 1ª.
10 Kg. dulce de batata de 1ª.
5 frascos encurtidos ingleses.
10 Kg. mermelada de fruta surtidos de un Kg. c/u.
40 Kg. garbanzos «Saucos».
1/2 Kg. hongos secos de 1ª.
80 Kg. jabón amarillo en barras.
48 cajas jabón Sunglicht.
5 tarros langostinos de 1/4 Kg. c/u.
40 Kg. porotos de manteca de 1ª.
50 Kg. pasas de uvas moscatel.
1 botella Rum Negrita.
40 Kg. sal gruesa.
10 Kg. sal fina en bolsitas de un kilo.
20 Kg. soda para pisos.
1 cajón sapolios «Morgans».
5 Kg. te «Ceylan».
1 barril con 100 litros vino «Dussaud».
300 litros vino Mendoza «Toro o similar».
5 litros vino «Seco».

Carnes, Aves y Pescado

Mensualmente

1400 Kg. carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
62 Kg. cima de ternera o su equivalente en otra factura.
10 Kg. lengua de vaca limpia.
15 Kg carne de cerdo fresca.
30 Kg. lomo de vaca.
40 Kg. grasa en rama de 1ª.
62 Kg. pescado fresco a elección.
15 Kg. tocino salado (panceta).

Diariamente

1 pollo sano y grande.

Pan y Harina

1500 Kg. de pan de primera en pancitos de 0,80 gr. c/u.
50 Kg. de harina de 1ª.

Leche y Manteca

1200 litros leche fresca con la gordura y densidad de ordenanza.
10 Kg. de manteca fresca.

Papas

1400 Kg. de papas de primera limpias y sin brotos.
100 Kg. de batatas de 1ª.

Verduras, Frutas y Huevos

Diariamente

2 Kg. acelgas frescas.
2 Kg. arvejas frescas o su equivalente en otras legumbres.
1 rista ajos sanos.
5 atados berros frescos,
2 Kg. cebollas sanas.
6 coliflores grandes.
2 Kg. chauchas o su equivalente en otras verduras.
12 atados espinacas.
140 piezas fruta calidad buena entre naranjas, mandarinas o bananas.
12 plantas lechugas repolladas.
10 repollos grandes y frescos.
10 atados verduritas bien surtidas.
1 zapallo angola sazonado.
2 doc. de huevos frescos diarios.

Combustible

5.000 Kg. de leña de quebracho colorado hachada en trozos de 0,20 ctm. cada uno.

Lavado de ropa

30 blusas de brin.
210 camisas.
210 calzones.
72 corpiños
230 camisetas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
120 repasadores.
18 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Ropería

6 piezas uso doméstico ancho cama una plaza.
5 piezas cotonada delantales.
4 doc. tiradores.
25 doc. pañuelos.
9 doc. camisetas invierno para varones, con frisa (grandes).
6 doc. medias negras, largas, para niñas.
3 doc. guardapolvos para mucamos.
2 doc. blusas color azul.
6 doc. sábanas de baño.
6 doc. medias para señoras (negras).
6 doc. calzoncillos lienzo asargado.
24 doc. botones de hueso (calzoncillos).
12 piezas puntillas blancas para delantales.
6 rollos cinta hilera 100 metros rollo.
4 piezas elásticos para ligas.
2 doc. tricotas lana y algodón para niñas grandes.
2 doc. tricotas lana y algodón para niñas 14 años.
2 doc. colchas blancas chicas.
2 doc. colchas blancas grandes una plaza (2 docenas).
6 doc. toallas turcas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 16 del corriente a las 3 y 1/2 p/m., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. —

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría de Instituto; Rivadavia 6293. — El Comisionado.

-v- 16 julio

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Agosto de los artículos que más abajo se consignan:

Carne

14790 kilos de carne de vaca de 1ª, libre de garrones y cogote

Mercado

7612 kilos de papas, libres de brotes y de marchitas.

6860 kilos de verdura fresca, surtida.

1133 docenas de frutas frescas de estación, a saber: naranjas, bananas, mandarinas y manzanas.

Lechería

8182 litros de leche, en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.

86 y 1/2 kilos de manteca fresca.

Almacén

25 kilos aceite oliva «Oltone», Bocanegra u otra marca puro de oliva.

140 kilos aceite de oliva de primera

100 kilos aceite de oliva de segunda.

1117 kilos arroz «Bremen».

30 kilos arroz glacé.

310 kilos arvejas secas enteras.

57 y 1/2 kilos azúcar R. A. en terrones.

470 kilos azúcar tucumana de primera

650 kilos azúcar tucumana de segunda.

40 kilos bacalao sin espinas.

720 gramos conserva de tomate.

325 kilos de garbanzos de primera.

451 kilos grasa de vaca derretida de primera.

720 gramos hongos secos de primera.

20 kilos lentejas.

44 kilos pimentón de primera.

315 kilos porotos tapes.

8 kilos queso Goya de rayar.

755 kilos sal gruesa.

22 kilos sal fina.

6 y 1/2 kilos te Nº 500.

72 kilos tocino de primera.

65 litros de vinagre de vino.

325 kilos yerba «Flor de Lis».

1140 kilos jabón amarillo en barras.

Fideería

250 kilos sémola de primera.

25 kilos fariña.

55 kilos trigo pisado.

60 kilos maíz pisado.

30 kilos harina de maíz.

50 kilos harina de trigo de 2ª.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.

400 kilos soda cristal.

200 kilos bolsas arpillera usada.

14 docenas trapos de piso:

1 docena escobillones piazabal con cabo.

3 docenas zuecos para baldeo plantilla madera.

2 docenas ladrillos ingleses.

2 docenas sapolios.

2 docenas frascos Brillant Belge.

1 plumero buena clase.

1 lata cera nogal para piso.

2 pavas de hierro batido, de cinco y ocho litros.

2 espumaderas de hierro batido, grandes.

2 jarras enlozadas de 3 litros.

2 jarras enlozadas de 4 litros.

5 litros aceite de máquina «Moviliol» grueso.

60 litros acaroina,

1 kilo ácido muriático.

1 cajón aceite de lino cocido.

1 cajón aguarrás «Prat».

5 kilos clavos de 0,050 mm.

5 kilos clavos de 0,01 mm.

5 kilos cola francesa.

6 candados «Yale» Nº 870 con argolla de acero.

1 docena llaves en bruto para candados «Yale».

6 mechas del 7 al 12 norteamericanas para taladros.

3 fierros para cepillos de 0,044 mm.

1 docena lápices para carpintero «Cañón».

1 paquete tornillos Nº 12 de 0,076 mm., cabeza chata para madera.

6 brochas para peluqueros.

3 cepillos para secar el cabello.

6 peines de asta.

6 tazas para jabón (metal).

Café

34 kilos café en grano tostado mezcla de primera.

60 kilos café brazil de primera molido.

130 kilos café brazil de 2ª, molido.

108 kilos café brazil primera en grano.

Librería

13 cajas broches Nos. 0 al 3.

1 cinta para máquina «Underwood» de copiar.

2 resmas papel oficio de 46 x 72.

4 resmas papel oficio rayado.

4 resmas papel hilo tamaño oficio.

2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.

15 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».

4 cajas plumas Leonard de 144 Nº 516.

3 cajas plumas Perry de 144 Nº 341.

25 hojas papel secante gris tamaño grande.

200 sobres blancos de oficio.

225 sobres comerciales para cartas.

2 gomas circulares.

2 gomas de pan.

6 lápices Faber.

1 frasco tinta para sellos.

Materiales de escobería

162 atados paja de guinea de primera.

49 hovillos de hilo Nº 3-10.

872 palos pino brasil.

25 y 1/2 kilos alambre Nº 19.

2 y 3/4 kilos azufre.

2 kilos clavos de 0,025 mm.

24.900 kilos trevia de primera.

3.150 kilos alambre Nº 23.

1/2 kilo clavos Nº 7|14.

39 docenas maderas preparadas para cepillos Nº 3.

3 docenas tapas para cepillos Nº 3.

Combustibles

26.500 kilos de leña hachada, quebracho colorado.

25.000 kilos de leña Campana, quebracho colorado.

Materiales de electricidad

70 lámparas 16 bujías 220 w. filamento metálico «Philips

50 lámparas 32 bujías. 220 w filamento metálico «Philips.

10 lámparas 100 bujías 120 w. filamento metálico «Philips», 1/2 w.

10 lámparas 100 bujías 220 w. filamento metálico «Philips». 1/2 w.

100 metros de cordón flexible bipolar, de 0,001 mm., 500 w.

6 portalámparas sin llave «Edison».

6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.

2 teléfonos con bobinas de inducción Nº 24704 «Berliner».

Materiales de construcción

15 tablas pino paraná de 0,025 por 0,305 por 4,270.

2 depósitos de w. c., con descarga «Champión».

Farmacia

2 litros aceite bacalao blanco.

2 litros aceite ricino.

1 litro aceite sésamo.

2 kilos ácido bórico en polvo.

100 gramos ácido pícrico.

30 gramos adrealina solución al 1 o/oo.

1 litro agua oxigenada.

1 docena alfileres de gancho.

15 kilos algodón hidrófilo.

250 gramos antipirina.

250 gramos aspirina.

500 gramos benzoato de soda.

50 cajas de cartón surtidas.

100 cajas viruta surtidas.

2 kilos carbonato de sal comercial.

250 citrato hierro amoniacal.

100 gramos cloral hidrato.

100 corchos surtidos.

100 gramos creosota vegetal.

5 litros esencia de trementina.

250 gramos éter sulfúrico.

250 gramos extracto fluido polígala.

500 gramos formol.

24 frascos vacíos para despacho de 60 gramos.

36 frascos vacíos para despacho de 150 gramos.

48 frascos vacíos para despacho de 250 gramos.

5 piezas de gasa hidrófila de 40 metros.

5 piezas género para vendas.

1 litro glicerina.

1 kilo goma en polvo.

250 gramos iodo metálico.

250 gramos ioduro de potasio.

3 kilos magnesia calcinada

10 gramos morfina clorhidrato.

500 gramos pomada mercurial doble.

3 cajas de sellos Nº 1.

1 caja de sellos Nº 2.

250 gramos subnitrato bismuto.

2 kilos talco de venecia.

5 kilos vaselina amarilla.

La licitación se llevará a cabo el día 17 del corriente a las 3 pasado meridiano en la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113), en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo todo los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Prisión Nacional, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-17 julio

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., por la provisión de los libros impresos que necesitará la Dirección General del Personal durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a.m., a 6 p.m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p. m., por la provisión de los libros e impresos que necesitará la Dirección General del Personal, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6. p. m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v- 29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m., a 6, p. m; — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v.-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p/m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliedos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m., — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v- 12 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas, para el día 8 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

-v- 7 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (6000 ton.mét.) seis mil toneladas métricas de ácido sulfúrico de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 15 de Julio de 1919, a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-15 julio.

Se llama a licitación pública para la provisión de (3000 ton. mét.) tres mil toneladas métricas de sulfato de aluminio o alumino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deebrán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Julio de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-31 julio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de julio próximo, a las 3 p. m, para la provisión y montaje en obra, de vigas Grey y columnas compuestas, con destino al refuerzo de entrepisos en el edificio de la Escuela Normal Nº 3, calle Bolívar número 1235, Capital Federal.

Planos, bases y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.—Buenos Aires, junio 16 de 1919.

v-17 julio.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 3 p m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. el día y hora fijados, en presencia de los interesados.— Buenos Aires, Junio 14 de 1919.

-v. 16 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo a las 3 p m., para la construcción de un puente carretero sobre el río Conlara en Santa Rosa, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos calle Reconquista 575.— Buenos Aires, 23 de junio de 1919.

-v- 22 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de French a La Niña, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 61.073,00 m/n., siendo de 300 días el plazo fijado para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

-v- 4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de Larrea a Palantelén, de la zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.045,59 m/n., siendo de noventa días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

-v- 4 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Estando por vencer el arrendamiento de las sepulturas ubicadas en los tablones 1 al 16, manzana 4ª; 1 al 18, manzana 5ª; 1 al 16, manzana 6ª; 1 al 15, manzana 7ª; 1 al 16 manzana 8ª y 1 al 19 de la manzana 9ª, todas de la Sección 12 del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaran a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General. — Mayo de 1919. — El Secretario.

v-16 julio

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Leonardi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Luciano Benítez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión: doña Evangelina del Pino González de Romero por sí y sus hijos menores don Olegario Víctor y don José Francisco Baldomero Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Marcos Martín Romero. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — El Secretario.

-v- 15 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María López en representación de sus hijos menores don Armando y doña Olivia María Pieres, en su carácter de hijos naturales del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Anselmo María Pieres. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — El Secretario.

-v- 16 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Braña, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

-v- 11 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Abraham que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor M. González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — El Secretario.

-v-2 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio A. Echevarría o Gaite, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — El Secretario.

-v-1º agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Passarelli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1919. — El Secretario.

-v-18 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aquiles Alfano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

-v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Centeno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

-v-15 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Morandi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires. Junio 6 de 1919. — El Secretario.

-v-15 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Vicente Raño, en representación de los menores doña Amalia Rosa, don Enrique, doña María Elena, don Carlos Isaac y doña Nélida Juana Barocela y la señorita Sara Barocela, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada Dª María Amalia Raño de Barocela. — Buenos Aires. Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MANUEL ELIAS SUAIDE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba). a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — El Secretario.

-v-12 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña ANGELA MARIA SOLA de GALIZIA en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Nicolás Galizia. —Buenos Aires, Junio 11 de 1919. — El secretario.

v-25-Julio

Por el termino de treinta días a contar desde la 1a. publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que legar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en conceto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero Don JUAN ANTONIO que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar - Buenos Aires, Junio 12 de 1919.—El secretario.

v-22 Julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO SEVERINO ALEGRE. que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Junio 17 de 1919.— El Secretario.

-v 25 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Helmuth Morgenstern que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. -- El Secretario.

v-26 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aureliano Esteban que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. — El Secretario.

v-26 julio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Mauricio Sigelmann, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 108 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo David, durante su permanencia en la Escuela de Mecánicos del Ejército, como alumno del mencionado establecimiento, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 5 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 10 julio—S/p. p. v-21 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Julio González, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 653,40 moneda nacional, importe a que asciende el saldo del cargo que le fué establecido por decreto de fecha Julio 19 de 1917, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 16 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. julio 3—S-p. p. v 16 julio.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 297 C., o 787 A. o 8 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Marca C I A, sin número, 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 2036, fecha de entrada Abril 1910; marca S S, sin número, vapor Amistad, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 1913; marca E B C, número 574, 1 cajón, vapor Santa Bárbara, paquete 3473, fecha de entrada Octubre 21 de 1916; marca C C, sin número, 2 atados, vapor August, paquete 3634, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916; marca en cuadro Bazar Colón Bs. As., número 10, 1 casco, vapor Pensilvania, paquete 598, fecha de entrada Febrero 27 de 1917; marca en diamante B B abajo P, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, paquete 1163, fecha de entrada Mayo 2 de 1917; marca J D abajo B F, sin número, 1 bolsa, vapor Mantiqueira, paquete 1493, fecha de entrada Junio 10 de 1917; marca M C, sin número 1 bolsa, vapor Wajama, paquete 1597, fecha de entrada Junio 22 de 1917; marca L P, sin número, 1 cajón, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca en diamante L R S, sin número, 1 lío, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca M F abajo 61, sin número, 1 bolsa, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca Haynes y Cía. N P T C, sin número, 1 bobina, vapor Canto, paquete 1982, fecha de entrada Agosto 7 de 1917; marca (Aronzo y Cía. abajo B B B, sin número, 6 bolsas, vapor Winnecone, paquete 2304, fecha de entrada Septiembre 14 de 1917; marca W P W abajo S A F T, sin número, 3 cajones, vapor Winnecone, paquete 2304, fecha de entrada Septiembre 14 de 1917; marca L P, número 45915, 1 esqueleto, vapor Wajama, paquete 2371, fecha de entrada Septiembre 23 de 1917. — El jefe.

v-22 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital

don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 238 R. o 1634 R. o 274 M. o 40 R., año 1919, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Unión Fradig, sin número, 1 paquete, vapor P. di Udine; serie A: 715, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Rector Seminario, número 941, 1 cajón vapor T. Internacional, serie A. 733, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Germán A. Suárez, sin número, 1 cajoncito; vapor T. Internacional, serie A. 736, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Tussie y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Urko Mendi, serie A. 750, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Tussi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Urko Mendi; serie A. 765, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Pablo Pajes Moirato, sin número, 1 cajón; vapor Urko Mendi, serie A. 771, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Francisco Jorge Hnos., sin número, 1 paquete; vapor Urko Mendi, serie A. 776; fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Cía. Sovilt, número 603, 1 cajón, vapor Argentino, serie A. 896; fecha de entrada Febrero 19 de 1919; marca Arijón Blasi, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 928; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Arijón Blasi, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 929; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Paredes Sason y Cía., sin número, I paquete, vapor Valbanera; serie A. 978, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Baructan Beíande, sin número, 1 paquete; vapor Valbanera, serie A. 985, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca F. Verázzi y Cía., sin número, I paquete, vapor Valbanera, serie A. 993; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca C. García, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 1037; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Bústos, sin número, 1 cajón; vapor T. Internacional, serie A. 1062, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca M. Nacht, sin número, 1 baúl; vapor Argentino, serie Z. 214, fecha de entrada Febrero 17 de 1919; marca M. Nacht, sin número, 1 baúl; vapor Argentino, serie Z. 215, fecha de entrada Febrero 17 de 1919; marca José Piaggio, sin número 1 lata, vapor I. I. de Borbón, serie A. 247, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca José Piaggio, sin número, 1 lata, vapor I. I. de Borbón, serie A. 248, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca José Piaggio, sin número, 1 lata, vapor I. I. de Borbón; serie A. 249, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca Tussie y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 256, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca Méndeson Hoare, sin número, 1 paquete; vapor I. I. de Borbón, serie A. 257, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca F. M. Alvarez, sin número, I paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 401, fecha de entrada Enero 22 de 1919.

Marca L. G., sin número, un fardo, Tren Internacional, serie A. 453, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 454, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 455, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 456, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca Preguerman Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie 509, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca David y Preloguer, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 535, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Juan B. Ardito, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 543, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Juan B. Ardito, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A., 546, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca F. Verazzi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 639, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Puig y Riera, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 648, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Enrique J. Redo, sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie A. 655, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Puig y Riera, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 657, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Ramón M. Puig, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 679, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca José A. Méndez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 687, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca E. V. B., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 409, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca J. C., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 523, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca C. L. Silva, sin número, 1 valija, vapor Tacoma Marú, serie Z. 27, fecha de entrada Enero 13 de 1919, marca José González, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 27, fecha de entrada Enero 27 de 1919, marca J. Guise, sin número, 6 bolsas, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 108, fecha de entrada Enero 27 de 1919, marca Willams, sin número, 1 paquete, vapor Minas Geraes, serie A. 01, fecha de entrada Enero 4 de 1919, marca B. H. Luis Lópoz, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Socratiff, serie A. 19, fecha de entrada Enero 4 de 1919, marca Cordón Berber, número 580, 1 paquete, vapor Demerara, serie A. 95, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca J. Barrero Oro Lascano, sin número, 1 paquete, vapor Demerara, serie A. 103, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 104, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 105, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 106, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 107, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca en Diamante A. G., sin número, 1 paquete, vapor Burgrindy, serie A. 125, fecha de entrada Enero 8 de 1919, marca Jacinto Moss, sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 164, fecha de entrada Enero 16 de 1919, marca Friestune Rubler, sin número, 1 bulto, Tren Internacional, serie A. 171, fecha de entrada Enero 16 de 1919, marca Juan Hable, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 179, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Julián Roig Dalsiati, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 187, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Azulay Hnos., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 189, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Antonio Frexos, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 215, fecha de entrada Enero 22 de 1919. — El Jefe.

-v- 22 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Miguel Arzutioga. — Artúro A. Casinoli. — José Trinidad Castillo. — Alberto J. F. Fusi. — Eduardo L. Pérez. — Santiado T. Casineci. — Julio D. Ciafardini. — Telésforo Ríos. — Santiago Partley. — Fidel Carlos P. Paz. — Mario V. M. Sarpi. — Alberto Frontera. — Francisco A. Vázquez. — Domingo Lancioni. — José Luis Ghiano. — Santiago Santillán. — Vicente Hernández. — Jorge J. Salvarezza. — Carlos Alvarez. — Marcos S. Varizo. — Cecilio Villalón. — Domingo Comulletti. — Juan J. Granucci. — Pablo Hernández. — Ramón Cabrera. — José P Magnani. — Juan R. Lonato: — Eduardo Fraga. — Francisco Uresti. — Francisco Encich. — Ladislao M. Luengo. — Andrés D. Añaños. — José Sonico. — Aníbal Giordano. — Luis Chioza y Mata. — Rafael B. Granucci. — Juan Córdoba. — Juan C. Sanguinetti. — Juan I. Peñalva. — Ricardo Watson. — Martín Boschetti. — Luis A. Alsina. — Ramón E. R. del Píccolo. — Jacinto Olguín. — Luis F. Morelli. — Claudio R. Zárate. — Santos D. Pini. — Miguel Díaz. — Carlos Adamini. — Américo A. Steganini. — Juan Carlos Peroni. — Tristán A. Narvaja. — H. Franklin Godoy. — Juan C. Scutamini. — Pascual Salvatore. — Luis M. Filidoro. — Juan B. Chazarreta. — Eduardo Cabral. — Marcos B. Scurachi. — José M. Poza. — Antonio Ferroni. — Carlos A. Juárez. — Antonio Abarca. — Alberto C. Lenesdorf. — Miguel A. Martínez. — Carmelo Conte. — Enrique Tomás Gufing. — José M. Pereyra. — Carlos Brunier. — David E. Sánchez. — Juan Meritano. — Horacio Barbieri. — Eusebio Ayala. — José R. Valdez. — Segundo M. Zavaca. — Benigno R. Acuña. — Irineo Bortesi. — Manuel Otero. — Francisco Martín. — Francisco D. Armadá. — Pedro José Dottori. — Angel V. Asencio. — Cataldo Devitto. — Emilio Cortés. — Dionisio H. Santa Cruz. — Bautista Gerlero. — Leandro H. Bustos. — Cecilio Molina. — Ricardo F. Funes. — Jerónimo Fernández. — Blás Massorelli. — Domingo Holacray. — Guillermo Dix. — Manuel Gadeano. — Francisco Benvenuto. — Juan Antonio Rengel. — Joaquín J. D. Boix. — Miguel Ovando. — Federico Glen. — Anselmo G. Bigliengui. — Alejandro M. Bonino. — Fidel Romani. — Jenaro J. M. Casco. — Humberto G Faggiano. — Francisco Bolliero. — Pascasio Torres. — Dufor Podestá Ramallo. — Rómulo Iriarte. — Agustín Martino. — José Farías. — Norberto Pellón. — Francisco del Pozo. — Francisco A. Charquia. — Francisco L. Casanova. — Domingo Prati y Bernardo P. Llanos, para que dentro del término de 30 (treinta) días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que respectivamente les corresponde en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les sigue el Sr. Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado Secretaría del suscripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuge, secretario.

E 18 junio — 83 S/p p v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Quintilio Faes para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Junio 28 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 5 julio—115—s/p. p. v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Saverio Caputto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por homicidio en la persona de Rafael Venturi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. 5 julio—114—s/p. p. v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MAIOLO, para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 110 s/p. p. -v- 9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LEPISCOPO, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 111 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Guitian, Aurora Romero, Justo Pérez y Carmen García, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de estafa, hurto, disparo de arma de fuego e infanticidio respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 112 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Varela y a Julio Fernánddez González o Santiago o José Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se lés instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio Nº 113 S. p. p. v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Domingo Canasa (a) Ñato Antonio», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 107 S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Mauricia Dolosa, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 julio—116—S. p/p.-v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Julio Gregorio Coldenberg, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E. 10 julio—117—S./p. p.-v -13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por

el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: María Luisa A. de Fraga, por malversación; José López, por hurto; Manuel Fontan, por defraudación; Emilio Fernández, por hurto; Antonio Zungri, por quiebra; Manuel Díaz, por malversación; Salomón Cohen, por quiebra: Juan Népoli, (a) El Pibe Brasilero, por hurto y Juan Campos, por defraudación; para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio uno de 1919. — Secretaría Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. 10 julio—188 S/p. p.-v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Alonso», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 106 S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Máximo Patrón», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 108-S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Pascual», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 julio 109 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Ricardo Contreras, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 1º julio — 104 -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Maltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Littman Kroll y Pedro Mingotti, para que dentro de ese plazo, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — M. Frías Padilla, secretario.

E 1º julio — 105 S/p p -v-5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados JOSE ESPINDOLA (a) «Pinche Chico», por hurto y ANTONIO FRECHINO, por lesiones a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 23 junio 97 S/p p -v-29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Ambrosio Morello, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. (Palacio de Justicia—3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán).

E 28 junio — 101 S/ p p -v-4agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto de nombre Luis, (a) «El Pibe», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de disparo de arma de fuego a Antonio Montano y lesiones a Guido Bisaña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 28 junio — 102 S/ p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Litz, para que comparezca al dicho Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 28 junio — 103 S/p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra LUIS J. CALMELS, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Calmels, clase 1897, matrícula 1736 del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos de ley, sino comparece. — Secretaría, Rosario, Mayo 30 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 18 junio — 84 S/p p -v-25 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano PEDRO RICCHI, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en la querella que por infracción a los artículos 17 y 71 de la Ley 4707, le sigue el señor Procurador Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 18 junio — 85 S/p p -v-25 julio

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a don «Bartolomé Andersen», para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría a cargo del autorizante, en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley Electoral Nacional Nº 8871, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Paraná, Diciembre 11 de 1918. — Ramón Soler, secretario.

E 20 junio — 86 S/p p -v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Gómez para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 11 de 1919. J. Serrano, secretario — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 21 junio —88-s/p.p. v. 28 julio

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Angel Verunelli (a) «Venecia el del labio roto», acusado de homicidio, a fin de que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a la Secretaría del subscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 junio —89 s/p.p.-v- 28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de (30) de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DUILIO o EMILIO DE MONCHE y a MANUEL GONZALEZ, para que comparezcan a dicho Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Arturo M. Castañeda secretario.

E. 21 Junio -90-S/pp -v-28 Julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE PEREZ, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 21 Junio -91-S/pp.-v-28 Julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Konechin o Kornechin y Andrés Rodríguez, por estafa, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, 11 Junio de 1919 - Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. Junio 17 — Nº 81 s/p. p.-v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados José Hermann, por robo; Manuel de la Rosa, por hurto; Pedro Eclie y José Delcli, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 12 Junio de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. junio 17 — Nº 82 s/p. p.-v-julio 24

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTELLANOS, acusado de defraudación a la «Sociedad Anónima Café Paulista» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, secretario Dr. David Uriburu. — Buenos Aires, Junio 9 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. 14 junio. — 74. — s/p-p-v-22-julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO BORONDIERI, sospecha de hurto a Alberto Naum, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu. - Buenos Aires, Junio 9 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. junio 14 Nº 75 s/p.p. v-julio 22.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Albert, José Delmonico y Nerina Papis de Delmonico, miembro de la razón Social «Delmonico Alberto y Cía. acusado de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu - Buenos Aires, Julio 9 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E. junio 14 76 s/p.p.-v-julio 22

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, cítase por edictos por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Esteban Núñez o Angel Ferrer (a) «El Petizo». — Buenos Aires, Junio siete de 1919 — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso

E. 13 junio. — 73 — s/p-p v-21-julio.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don GUILLERMO JONES o GUILLERMO SAMUEL JONES, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — Carlos M. Fraguerio secretario.

E. junio 13-70 S/p. p. v. 21 julio

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don RICARDO GORDON HAMILTON ya sean como herederos o creedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 30 1919. — Carlos M. Fraguerio, secretario.

E. junio 13—71-S/p. p. v. 21 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Indalecio Fernández, a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio cinco de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E 11 junio — 69 S/p p -v-18 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Tabernessi, a Fernando Celestino López (a) «El Inglesito», a Jacinto Delladone y a Alberto Lapone, para que comparezcan a dicho Juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de lesiones, disparo de arma de fuego, defraudación y disparo de arma de fuego respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 11 junio — 63 S/p p -v- 18julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Pedro Quiovano y Rodolfo Corominas Segura, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de hurto y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 11 junio — 66 S/p p -v-18 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos Raúl Ríos y Eliseo Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye en indagación del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 11 junio — 67 S/p p -v-18 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO FERNANDEZ, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio dos de mil novecientos diez y nueve. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 4 junio — 63 S/p p -v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo San Martín, por hurto con abuso de confianza; Juan Domínguez y Octavio Grasi por hurto; Magni Yemil por hurto y Luis Lettieri por defraudación, a fin de que comparezcan ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos anteriormente referidos. Se les hace saber que, si no comparecieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 3 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E 5 junio — 65 S/p p -v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto FABIAN FARIAS para que dentro del término de treinta días por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en un sumario que se instruye con motivo de un hurto efectuado a fines de Septiembre último en Puerto Gaboto, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 5 junio — 61 S/p p -v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano LUCIO DEGIUSTI, por infracción a la Ley 8129, se cita, llama y emplaza al mencionado Degiusti, clase 1900, matrícula 1317; del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales, si no comparece. — Secretaría Rosario, Febrero 27 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 5 junio — 62 S/p p -v-12 julio

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Alberto Estrada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de diez y ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los accionistas de «La América», Compañía Industrial Edificadora, en el juicio que le sigue el Señor Pedro J. Acevedo, sobre remoción de Directorio, que el día veintidós de Julio próximo, a las dos y treinta p/m., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, una Asamblea general extraordinaria, con objeto de elegir nuevo directorio debiendo los accionistas depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del infrascripto y como perteneciente al expresado juicio, hasta tres días antes del señalado para la asamblea las acciones que tuvieren. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — Aureliano García Calvo, secretario.

E 26 junio — 4524 -v-18 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la secretaría del doctor J. A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a los prófugos Rosario Messina, Juan Carlos Wast, Román Moreno, Luis Ciurani y Enrique Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen respectivamente por los delitos de falsificación de documentos, tentativa de defraudación, defraudación, quiebra, y quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 18 de 1919. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E 25 junio — 98 S/p p -v- 1º agosto

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ATILIO STEFFANINI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Julio E. Padilla, secretario.

E 26 junio — 99 S/p p -v-1º agosto

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 28, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLAUDIO THOMPSON AL DECOSEA, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su juzgado, a deducir las acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — Juan S. Castagnino, Juez de Paz. — Local del Juzgado: Méjico 3031. — Juan S. Castagnino, Juez de Paz.

E 26 junio — 100 S/p p -v-1º agosto

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R-7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo en la isla denominada «El Cisne». — Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 metros, manga 1,60 metros, puntal 0,50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo; está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v- 9 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente 6221 G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica» sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú, en el paraje denominado «Punta del Bellaco»

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2.96 metros, manga 1.07 metros y puntal 0.32 metros, está pintada de blanco, borda azul, línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado de lona en su contorno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919 — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v- 14 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente D. 4007, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Desiderio Maccari, copropietario del pontón «Dora», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que se presente a esta Prefectura General a tomar la intervención que le corresponde en el expediente antes citado, referénte al pontón aludido, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo fijado no se presentaré se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigor. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v- 18 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitan de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo ppdo., en la Dársena Norte; no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Construcción lisa popa cuadrada, mide 5,55 metros de eslora, 2,65 metros de manga y 0,60 metros de puntal, está pintada interior y exteriormente de plomo.

Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-15 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente G. 7322, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el riacho Gualeguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú.

No tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Eslora 5,20 cmetros, puntal 2,70 metros, manga 1,57 metros, tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, proa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2,54 metros de largo de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-15 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, en el expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, que fué hallado en el mes de Julio próximo pasado abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional «1º de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características.

Eslora 5,80 metros, manga 1,80 metros y puntal 0,70 metros.

Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una proa y otra a popa, y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-15 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia del Puerto Militar el día 23 de Mayo ppdo., en los malecones de la Dársena Sud del mismo puerto. Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,47 metros, está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-15 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.

Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357, es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1.20 metros, eslora 365 metros, y puntal 0.43 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919 — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

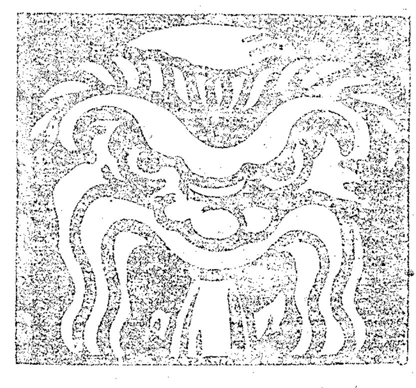
v-14 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 68089

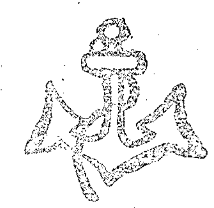


TOBA

Junio 28 de 1919. — Arturo Mallmann. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiviado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4576.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68128



ANKER

Julio 2 de 1919. — Heinrich Traun Söhne vormals Harburger Gummi Kamm Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 4652.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68130



Julio 2 de 1919. — L. C. Chase y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4661.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68131

ANGLODOL

Julio 2 de 1919. — Anglodol Limited. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso Nº 4659.

E-11 julio v-16 julio

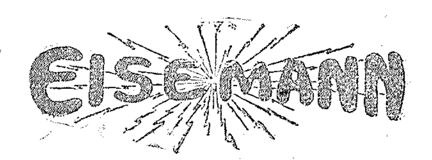
Acta Nº 68132

ODOL

Julio 2 de 1919. — Anglodol Limited. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso Nº 4658.

E-11 julio v-16 julio

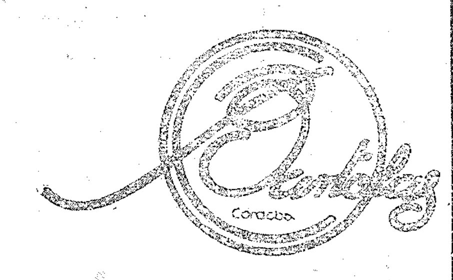
Acta Nº 68134



Julio 2 de 1919. — Eisemann Magneto Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 4679.

E-11 julio v-16 julio

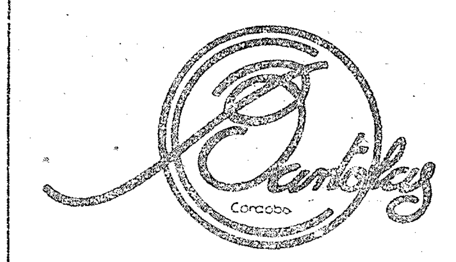
Acta Nº 68135



Julio 2 de 1919. — Esteban G. Juárez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pinturas esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 4674.

E-11 julio v-16 julio

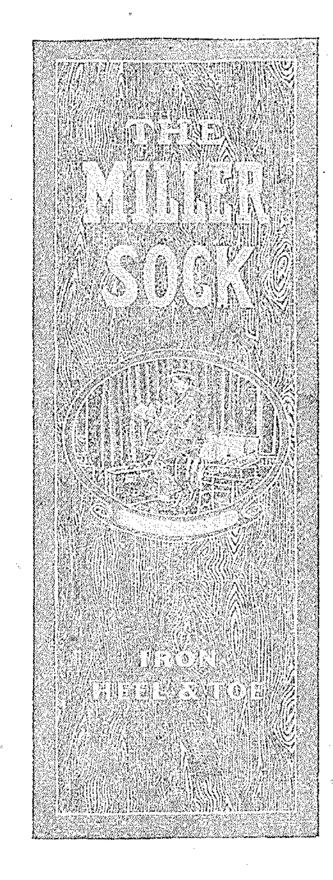
Acta Nº 68136



Julio 2 de 1919. — Esteban G. Juárez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 4675.

E-11 julio v-16 julio

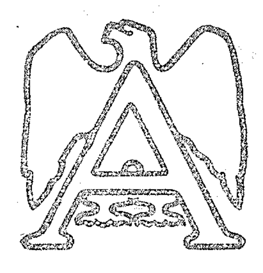
Acta Nº 68137



Julio 2 de 1919. — Solomón Seider Miller, que comercia bajo el rubro de S. S. Miller. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso Nº 4676.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68138



Julio 2 de 1919. — American Writing Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4671.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68139



Julio 2 de 1919. — Hirschberg y Cía Ltda. — Para distinguir mandiles de fieltro de la clase 19. — Aviso Nº 4665.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº (5170



Diciembre 19 de 1918. — Manzitti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada). — Aviso Nº 4663.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68129



Julio 2 de 1919. — L. C. Chase y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 4662.

E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68209

AESCULAP

Julio 4 de 1919. — The Kuyscheerer Corporation. — Para distinguir aparatos, instrumentos y útiles dentales, médicos y quirúrgicos y equipos para hospitales de la clase 6. — Aviso Nº 4509.

E. 12 julio-v- 17 julio

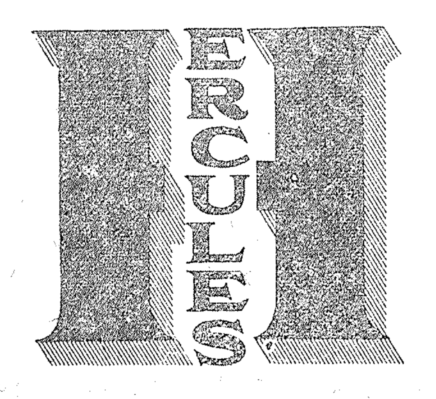
Acta Nº 68203



Julio 4 de 1919. — The Eclipse Manufacturing Co. — Para distinguir un producto para limpiar metales, de la clase 14.—Aviso Nº 4512.

E. 12 julio-v- 17 julio

Acta Nº 68204



Julio 4 de 1919. — The Eclipse Manufacturing Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía sin hilos, de la clase 20.— Aviso Nº 4507.

E. 12 julio-v- 17 julio

Acta Nº 68205



Julio 4 de 1919. — The Eclipse Manufacturing Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía sin hilos, de la clase 20.— Aviso Nº 4506.

E. 12 julio-v- 17 julio

Acta Nº 68206



Julio 4 de 1919. — Brander, Bergstrom y Cía. — Para distinguir cementos portland, de la clase 3.—Aviso Nº 4508.

E. 12 julio-v- 17 julio

Acta Nº 68207

LA MAISON DE LINGERIE

Julio 5 de 1919.—Quiroga, Villar y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4815.

E. 12 julio-v- 17 julio

Acta Nº 68210

NUEVO MAPA EUROPEO

Julio 5 de 1919.—Servando Villamil. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso Nº 4822.

E. 12 julio-v- 17 julio

Acta Nº 6821[illegible]

RECORD

Julio 5 de 1919.—César Gia[illegible].—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos aperitivos.—Aviso número 4821.

E. 12 julio-v- 17 julio

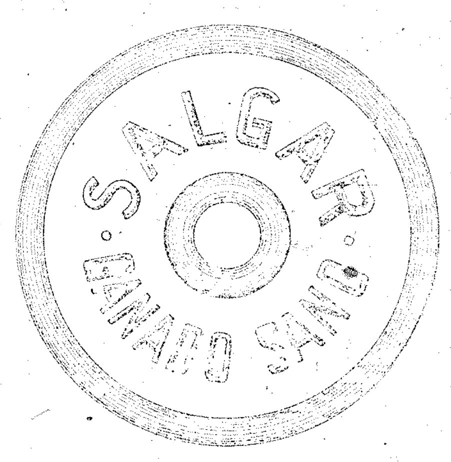
Acta Nº 68213

STARBOARD LIGHT

Julio 7 de 1919. — Humphrey Taylor y Company Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4718.

E. 12 julio-v- 17 julio

Acta Nº 68215



Julio 7 de 1919. — Champion y Cía. — Para distinguir sal para ganado en toda forma de la clase 22. — Aviso Nº 4719

E. 12 julio-v- 17 julio

Acta Nº 68147

KENILWORTH

Julio 3 de 1919. — Cope Bros y Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores en general, de la clase 21. — Aviso Nº 4693.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68150



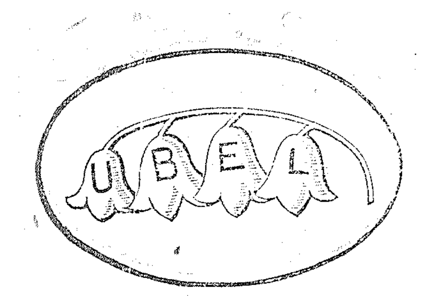
Julio 3 de 1919. — Enrique Rosenthal. — Para distinguir espejos en general, de la clase 9. — Aviso Nº 4696.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68151

TAKA

Julio 3 de 1919. — International Takarmine Ferment Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4697.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68152



Julio 3 de 1919. — United Brassfounders y Engineers Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4698.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68154

CASSELLA

Julio 3 de 1919. — Aktiebolaget Gyro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4700.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68155

AMANTE

Julio 3 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 4702.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68156

Bolinders

Julio 3 de 1919. — J. y C. G. Bolinders Mekamiska Verkstads Aktiebolag. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4677.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68157

Bolinders

Julio 3 de 1919. — J. y C. G. Bolinders Mekamiska Verkstads Aktiebolag. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4678.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68158



Julio 3 de 1919. — J. I. Case Threshing Machine Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4679.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68159



Julio 3 de 1919. — J. I. Case Threshing Machine Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 468).
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68160

HECTARGYRE

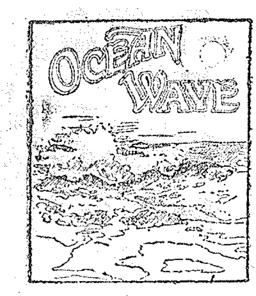
Julio 3 de 1919. — Abel Naline. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4682.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68161

HECTINE

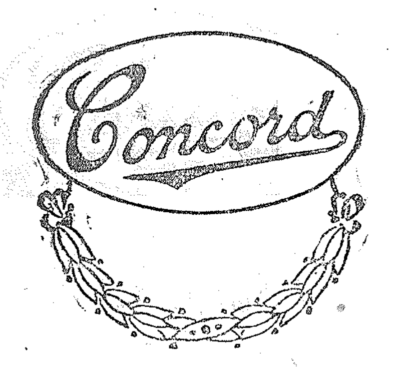
Julio 3 de 1919. — Abel Naline. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4683.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68163



Julio 3 de 1919. — W. H. Chaplin y Co Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4684.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68164



Julio 3 de 1919. — W. H. Chaplin y Co Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4685.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68165

NADA

Julio 3 de 1919. — W. H. Chaplin y Co Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4686.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68166

OCEAN WAVE

Julio 3 de 1919. — W. H. Chaplin y Co Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4687.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68167

KHOOGIN

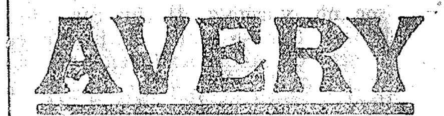
Julio 3 de 1919. — W. H. Chaplin y Co Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4688.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68170

'KITSON'

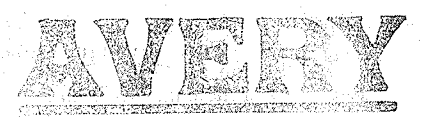
Julio 3 de 1919. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo, y Cía., Semillas Plantas y Ganadería. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, tejido y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 4743.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68174



Julio 3 de 1919. — Avery Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 4751.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68175



Julio 3 de 1919. — Avery Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4753.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68177

Stÿpticin

Julio 3 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4748.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68180

JIFFY

Julio 3 de 1919. — Parks Brothers y Rogers Co. — Para distinguir joyería falsa, de la clase 9. — Aviso Nº 4752.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68146



Julio 3 de 1919. — Mawhood Brothers Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4678.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68176

Bromipin

Julio 3 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4747.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68178

Jodipin

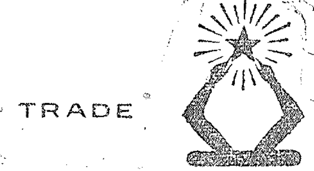
Julio 3 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4749.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68179

DIONIN

Julio 3 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4750.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68153

TRADE  MARK

E. NORMANDIN & Cº

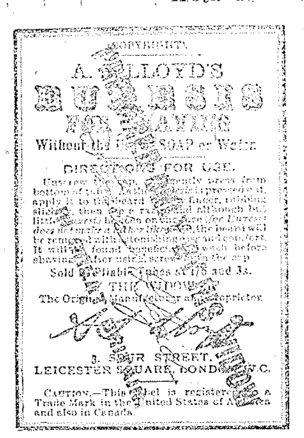


COGNAC

FRANCE

Julio 3 de 1919. — E. Normandin y Cie. — Para distinguir cognacs, de la clase 23. — Aviso Nº 4690.
E-11 julio v-16 julio

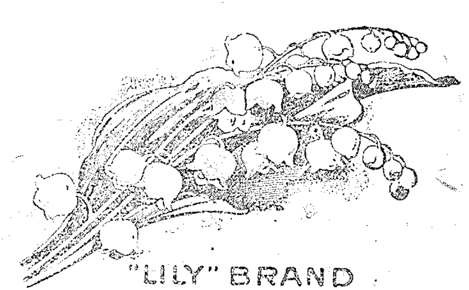
Acta Nº 68162





Julio 3 de 1919. — Aimee Lloyd y Co. — Para distinguir un producto de perfumería o tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 4681.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68168



"LILY" BRAND

Marca "Lirio" — Marke "Maiblume"
Marque "Muguet"

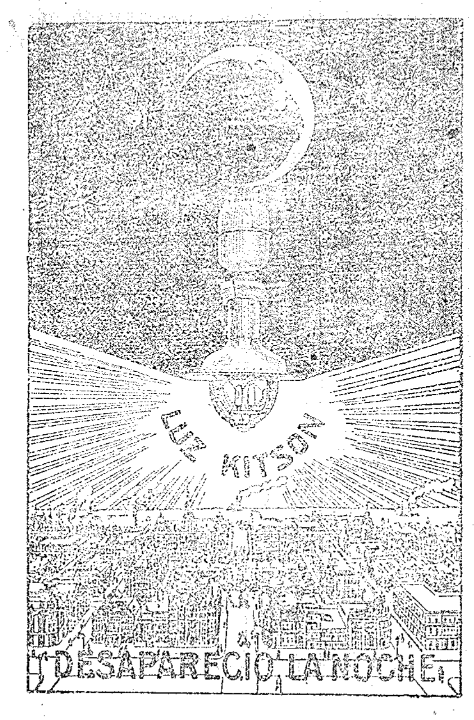
Julio 3 de 1919. — Societé Laiterie Des Alpes Bernvises. — Para distinguir productos de lechería en general, chocolate y productos de chocolatería, cacao y productos de cacao, de la clase 22. — Aviso Nº 4689.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68169



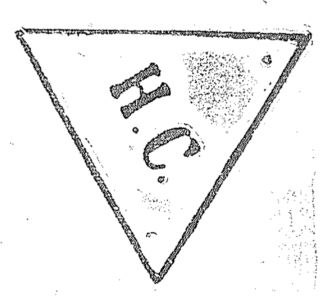
Julio 3 de 1919. — Nicolás Marchesi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4745.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68171



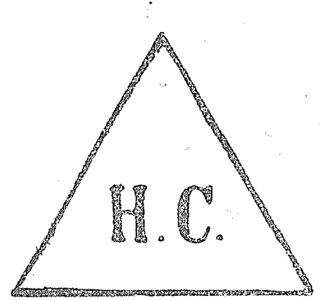
Julio 3 de 1919. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Cía., Semillas Plantas y Ganadería. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4741.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68140



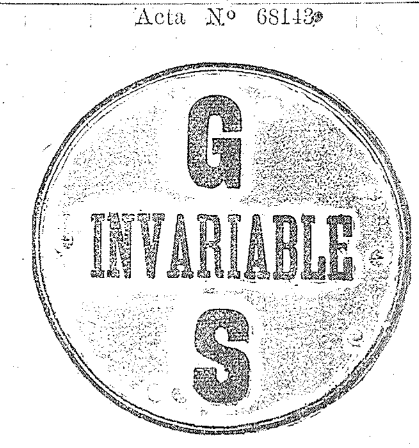
Julio 2 de 1919. — Hirschberg y Cía Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4666.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68141



Julio 2 de 1919. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 4667.
E-11 julio v-16 julio

Acta Nº 68143



Julio 2 de 1919. — Caeiro Hnos y Cía. — Para distinguir cementos portland en general, tierras romanas y cales hidráulicas de la clase 3. — Aviso Nº 4515.
E-11 julio v-16 julio

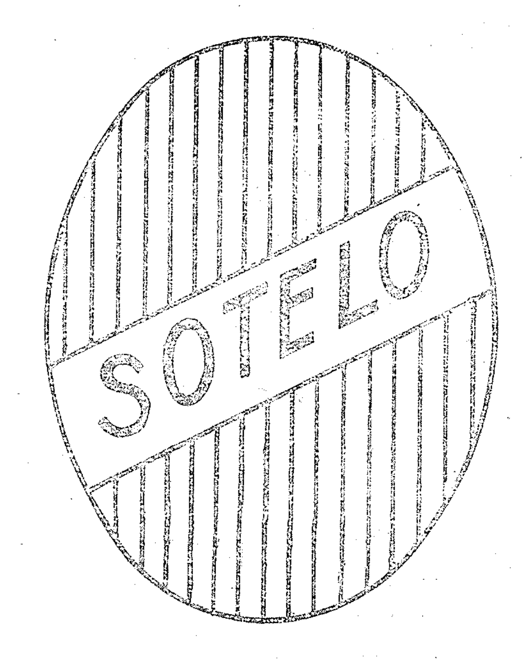
Acta Nº 68145



PALM TREE BRAND.

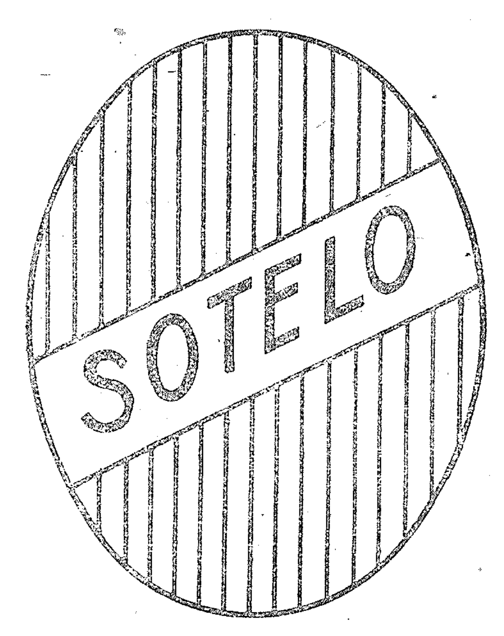
Julio 3 de 1919. — Mawhood Brothers Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4691
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68100



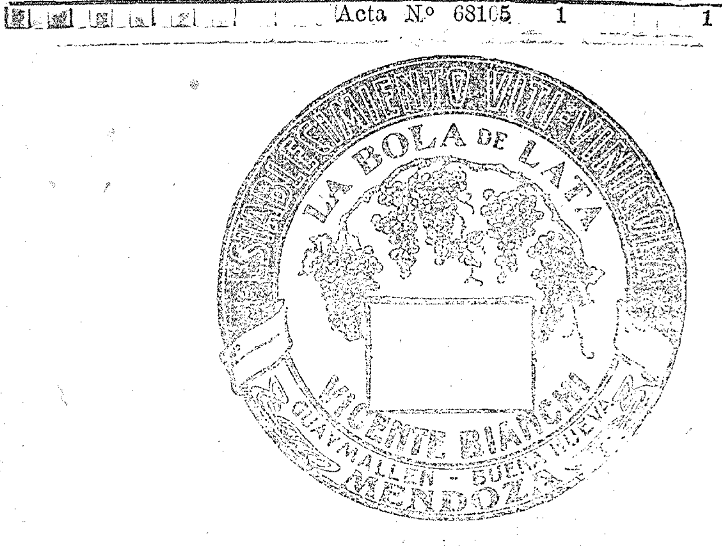
Junio 30 de 1919. — Sotelo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 4542.
E-5 julio v-12 julio

Acta N° 68101



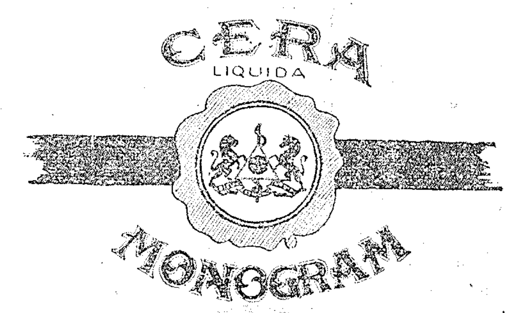
Junio 30 de 1919. — Sotelo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 4541.
E-5 julio v-12 julio

Acta N° 68105



Junio 30 de 1919. — Vicente Bianchi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 4426.
E-5 julio v-12 julio

Acta N° 68118



Julio 1° de 1919. — Martín Feit y Rafael Olivari. — Para distinguir cera líquida de la clase 14. — Aviso N° 4625.
E-5 julio v 12 julio

Acta N° 68109



Junio 30 de 1919. — Carlos Bancalari y Cía. — Para distinguir velitas de noche, de la clase 3. — Aviso N° 4530.
E-5 julio v-12 julio

Acta N° 68119



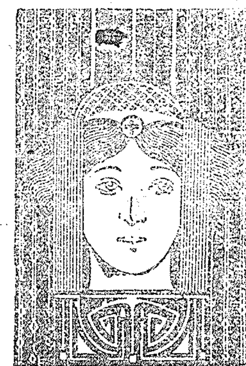
Julio 1° de 1919. — Noqué Escanciano y Cía. — Para distinguir aceite comestibles, en general, de la clase 22. — Aviso N° 4514.
E-5 julio v-12 julio

Acta N° 68125



Julio 1° de 1919. — Rinaldo Raviola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4602.
E-5 julio v 12 julio

Acta N° 68124



Julio 1° de 1919. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4601.
E-5 julio v 12 julio

Acta N° 68126

MOTOCAR

Julio 1° de 1919. — Eduardo de Bary y Cía.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N° 4607.
E-5 julio v-12 julio

Acta N° 68127



Julio 1° de 1919. — Hernández y Ghigliani. — Para distinguir vinos y grapas de la clase 23. — Aviso N° 4650.
E-5 julio v-12 julio

Acta N° 66146

SPREAFICO

Marzo 5 de 1919. — Vda. de Juan Spreafico. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Aviso N° 4701.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 66626



Abril 2 de 1919. — J. Rodríguez é hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — (Modificada). — Aviso N° 4746.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 67331



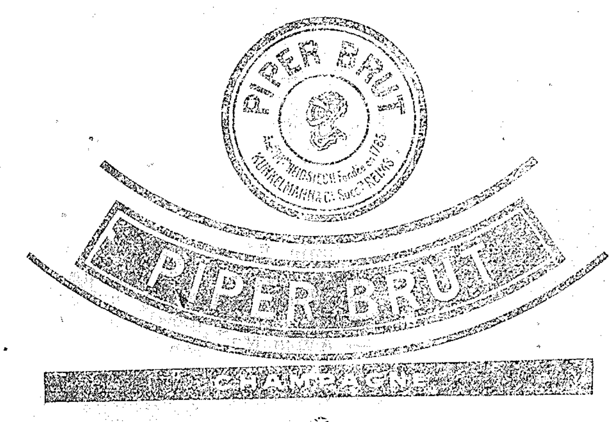
Mayo 15 de 1919. — Hirschberg y Cía Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — (Modificada). — Aviso N° 4664.
E-11 julio v-16 julio

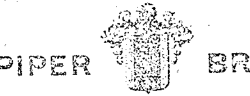
Acta N° 68142



Julio 2 de 1919. — M. Castro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 4669.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68144





PIPER BRUT

PIPER-HEIDSIECK

Ancienne Maison HEIDSIECK fondée en 1785
KUNKELMANN & C° Successeurs

REIMS, FRANCE

Julio 3 de 1919. — F. T. Kunkelmann. — Para distinguir vinos champagne, de la clase 23. — Aviso N° 4690.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68172



Julio 3 de 1919. — Tomás Sierra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 4673.
E-11 julio v-16 julio

Acta N° 68173

V
L
LABOR VIGOR
LABOR ET CONSTANTIA VIRTUS REFLORUIT CARO NOSTRA
L Leopoldo La Camera C
A E

ROBUR



Julio 5 de 1919 Leopoldo La Camera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, las especialidades de uso doméstico, de la clase 2. Aviso N° 4719.
E-11 julio v-16 julio

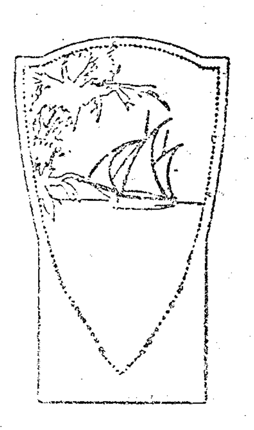
Marca Renunciada



S. D. Morgan y Cía., renuncian a la marca que les fué acordada bajo el Nº 33.333, con fecha 15 de Enero de 1913, para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4187.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 53531



Agosto 9 de 1919. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 4525.

E-5 julio v-12 julio

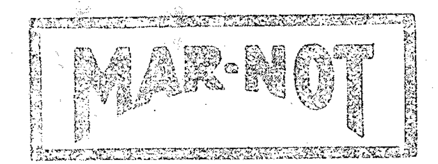
Acta Nº 68095

EBONOL

Junio 30 de 1919. — Sherwin Williams Co. — Para distinguir pinturas, esmaltes barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 4557.

E-5 julio v-12 julio

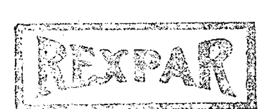
Acta Nº 68096



Junio 30 de 1919. — Sherwin Williams Co. — Para distinguir pinturas, esmaltes barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 4553.

E-5 julio v-12 julio

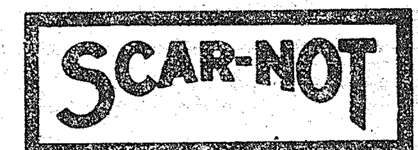
Acta Nº 68097



Junio 30 de 1919. — Sherwin Williams Co. — Para distinguir pinturas, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 4555.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68098



Junio 30 de 1919. — Sherwin Williams Co. — Para distinguir pinturas, esmaltes barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 4554.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68099



Junio 30 de 1919. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3510.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68103

TASCA

Junio 30 de 1919. — Mappin y Webb Ltd.—Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 4533.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68104



Junio 30 de 1919. — Francisco Gavañach. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4516.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68102

CONFRATERNIDAD

Junio 30 de 1919. — Fernández, Alcaraz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4504.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68106

DORA

Junio 30 de 1919. — Rivera Hnos. y Cía. — Para distinguir galletitas, bizcochos, harinas y productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso Nº 4304.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68107

VACME

Junio 30 de 1919. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 4586.

E-5 julio v-12 julio

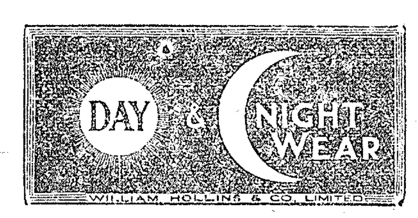
Acta Nº 68108

VACUOLINE

Junio 30 de 1919. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 4587.

E-5 julio v-12 julio

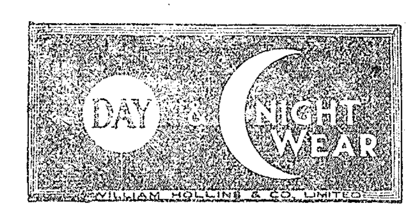
Acta Nº 68110



Junio 30 de 1919. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4599.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68111



Junio 30 de 1919. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4596.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68112

CLYDELLA

Junio 30 de 1919. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4597.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68113

CLYDELLA

Junio 30 de 1919. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4598.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68114

INDIAN

Junio 30 de 1919. — Carlos Galli. — Para distinguir tinta de escribir y goma líquida, de la clase 18. — Aviso Nº 4543.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68115



Junio 30 de 1919. — Francisco A. Parodi. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 4619.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68117

GARTMORE

Julio 1º de 1919. — Lockwood y Cía. — Para distinguir Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4624.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68120

FAVORIS

Julio 1º de 1919. — E. A. Espagne. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 4628.

E-5 julio v-12 julio

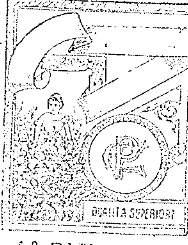
Acta Nº 68121

ECLIPSE

Julio 1º de 1919. — Morgan Spring Company. — Para distinguir resortes alambre y productos de alambre de toda clase, de la clase 4. — Aviso Nº 4627.

E-5 julio v-12 julio

Acta Nº 68123



Julio 1º de 1919. — A. Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4603.

E-5 julio v-12 julio

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Marasplin, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional